

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1.1. FGN-REC-MEC-0046-2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo señalado en el literal b) del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, ostenta la calidad de Entidad Pública, y forma parte de la rama judicial, como lo señala el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia. Asimismo, en virtud de lo consagrado en el artículo 250 de la Constitución Política, modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 3 de 2002, tiene entre sus funciones, participar en el diseño de políticas del Estado en materia criminal, adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito, que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querrela o de oficio, siempre que medien motivos suficientes y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo, así como ejercer la extinción de dominio.

Dada la importancia de garantizar el derecho de acceso a la justicia de los habitantes del territorio nacional y proteger los derechos a la verdad, justicia, reparación y no repetición de las víctimas de los delitos, la Fiscalía General de la Nación ha venido adelantando procesos de modernización e innovación de cara a liderar la lucha contra la criminalidad, con un enfoque territorial, centrado en las víctimas, y orientado a contrarrestar eficazmente los fenómenos delictivos y a brindar una atención a la ciudadanía bajo principios de igualdad, enfoque diferencial y perspectiva de género, propendiendo por el fortalecimiento de su gestión y presencia en las diferentes regiones, a través de una estructura institucional sólida y capital humano orientado al cumplimiento de la misión institucional.

Así pues, al encontrarse la Fiscalía General de la Nación en una constante evolución y crecimiento, surge la necesidad de adoptar medidas eficaces tendientes a satisfacer los requerimientos de espacio físico para la operación de sus diferentes dependencias, garantizando condiciones de bienestar, seguridad, salubridad, integridad y dignidad para

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

sus colaboradores y para quienes usan o visitan las instalaciones de la Entidad, así como para la protección y preservación de la estructura física y de los equipos, elementos y sistemas que soportan el cumplimiento de las funciones y las prestación de los servicios institucionales

Es así como, el Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, en cumplimiento de la obligación que le asiste de <<desarrollar proyectos de mejora, mantenimiento y adecuación de inmuebles y equipos de edificaciones>>, según lo previsto en el numeral 2 del artículo 16 de la Resolución No. 01166 de 2021¹, realiza anualmente la programación de actividades de mejoramiento, adecuación, mantenimiento y/o remodelación de los espacios físicos con los que cuenta la Entidad, efectuando un proceso de priorización acorde con la criticidad, importancia, relevancia e inmediatez de la necesidad identificada, garantizando que se lleven a cabo las actividades correspondientes (demoliciones, desmontes, impermeabilizaciones, cambios de piso, cielo raso, enchapes, instalaciones sanitarias e hidráulicas, ventanería en vidrio templado, pinturas de carpintería en madera y metálica, entre otras), propendiendo por el mejoramiento de la infraestructura física de las diferentes sedes de la Entidad.

Por lo anterior, se han venido generando proyectos que hacen parte del plan de trabajo del mejoramiento de la infraestructura física, que incluye la realización de adecuaciones y remodelaciones, para adaptarse a las nuevas necesidades institucionales, buscando brindar espacios de alta calidad para los servidores y colaboradores de la Entidad, y usuarios que acuden o visitan las diferentes sedes de la Fiscalía para el acceso a los servicios de justicia que presta la Entidad.

Es de resaltar que, las actividades de mejoramiento, adecuación, mantenimiento y/o remodelación de los espacios físicos con los que cuenta la Entidad, en su mayoría, responde a requerimientos orientados a atender las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Sistema de Gestión Integral en su Subproceso de Protección y Asistencia, y del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, así como, las obligaciones que le asisten a la Fiscalía General de la Nación en su condición de arrendataria o comodataria de algunos inmuebles cuya tenencia se adquirió a través de estas figuras.

Como ejemplo de lo anterior, se tiene que la Resolución No. 00286 de 2024 << Por la cual se establecen las políticas generales de seguridad a personas e infraestructura física en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación y las medidas de seguridad para el nivel

¹ Por medio de la cual se expide el reglamento interno para el uso, conservación, salvaguarda y control de los bienes patrimoniales y transitorios de la Fiscalía General de la Nación, se deroga la Resolución 0-0532 de 2024, y se dictan otras disposiciones

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

directivo y Ex fiscales Generales de la Nación>>, en su capítulo IV, artículo 18, establece que:

1. Todo inmueble que la Fiscalía General de la Nación pretenda ocupar con la finalidad de prestar sus servicios, debe tener un concepto de seguridad a instalaciones, previa solicitud por parte la Dirección o Subdirección que presenta la necesidad de adquisición

Lo anterior implica que, en caso de realizarse alguna observación por frente a la aptitud del inmueble en materia de seguridad y protección que impliquen el reforzamiento de la infraestructura, debe ser atendido de manera prioritaria por la Entidad, a efectos de cumplir con los parámetros que para el efecto establezca la Dirección de Protección y Asistencia en su estudio de riesgo.

El Manual del Sistema de Gestión Integral de la FGN, por su parte, en el numeral 6.3 <INFRAESTRUCTURA>, establece que, corresponde a la Entidad determinar, proporcionar y mantener la infraestructura necesaria para la prestación del servicio y lograr la conformidad con los requisitos del mismo, acorde con el >PLAN MAESTRO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA>, cuya gestión corresponde al <Proceso de Gestión de Bienes y Recursos>

El Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la Fiscalía General de la Nación (FGN), adoptado mediante Resolución No. 003 del 21 de abril de 2023, como parte del Sistema de Gestión Integral (SGI), establece en su Anexo 1 <RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL> como obligación del Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, entre otras:

(...)

7. Adelantar los contratos que bajo su competencia de Administración de sedes haya lugar para el cumplimiento de la normatividad ambiental, tales como: mantenimiento de plantas de emergencia, lavado y limpieza de tanques de agua, mantenimiento de sistemas de bombeo de agua, aseo y cafetería, y relacionados, (...)

8. Administrar las subestaciones eléctricas de la Entidad, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad ambiental, contando también con las especificaciones técnicas de los transformadores que permita establecer aquellos que usen aceite dieléctrico.

(...)

10. Administrar y gestionar las plantas potabilizadoras de agua con que cuente la Entidad, en las sedes a su cargo, de acuerdo con su competencia

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

11. Propender para que las URIs y salas de paso cumplan con los requerimientos de saneamiento básico en infraestructura física, según asignación de sedes a cargo.
(...)
13. Realizar mantenimiento a los bici-parqueaderos de las sedes bajo su jurisdicción
14. Informar a la Subdirección de Bienes, las necesidades de recursos, así como reportar situaciones que pongan en riesgo el sistema de gestión ambiental.
15. Verificar el cumplimiento de los indicadores a su cargo en relación con el sistema de gestión ambiental.
16. Cumplir con las actividades descritas en los manuales, procedimientos, protocolos, guías e instructivos aplicables al proceso dentro del sistema de gestión ambiental.

Por otro lado, el numeral 2 del artículo 11 de la Ley 1562 de 2012 establece como responsabilidad de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), el asesorar a sus empresas o entidades afiliadas en el diseño e implementación de áreas, puestos de trabajo, equipos, etc., con el objeto de intervenir y evitar los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales. Asimismo, establece como obligación de la ARL el suministrar asesoría técnica << (...) para la realización de estudios evaluativos de higiene ocupacional o industrial, diseño e instalación de métodos de control de ingeniería, según el grado de riesgo, para reducir la exposición de los trabajadores a niveles permisibles>>. Lo anterior de cara a asegurar el cumplimiento de criterios de seguridad, salud y bienestar de los espacios físicos y puestos de trabajo en los que desarrollan sus funciones y actividades los colaboradores de la Entidad.

La Norma Técnica ISO 45001, frente a la identificación de peligros y evaluación riesgos, señala que, la Organización debe establecer, implementar y mantener procesos de identificación continua y proactiva de los peligros, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, lo que corresponde a la infraestructura, las instalaciones, las condiciones físicas y el diseño de las áreas de trabajo, verificando su adaptación a las necesidades y capacidades de los trabajadores involucrados (Ver numeral 6.1.2.1.)

Es así que, desde el punto de vista locativo, es claro que, al tratarse de una Entidad en constante crecimiento, los programas de mejoramiento, adecuación y remodelación deben responder a diferentes necesidades que surgen en el marco del seguimiento, diagnóstico y/o evaluación que realizan entidades y áreas competentes como son los órganos y organismos de control, la Administradora de Riesgos Laborales, el Departamento de Protección y Asistencia, el Departamento de Bienestar, la Dirección de Planeación, y demás áreas transversales y misionales de la Entidad, en el marco de sus procesos, procedimientos y régimen jurídico-técnico aplicable, que tienen a su cargo el asegurar

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

espacios de trabajo que cumplan con estándares de seguridad, salud, salubridad y bienestar, propendiendo por la operación óptima de las diferentes sedes de la Entidad y la salvaguarda de la seguridad e integridad de sus colaboradores, por lo que las intervenciones que se realicen en la infraestructura física dependerán de la urgencia y prioridad de la necesidad a satisfacer.

En atención de lo anterior, la Subdirección Regional de Apoyo, en cumplimiento del principio de planeación implementó un programa de necesidades de mantenimiento, adecuación y remodelación (Priorización de Actividades – Semáforo) a la infraestructura física de la Fiscalía General de la Nación. Teniendo en cuenta este diagnóstico se determinó la necesidad de continuar con la modernización de las áreas del Eje Cafetero en las seccionales Caldas, Chocó y Risaralda, al fin de contar con espacios adecuados y que respondan a los requerimientos institucionales de funcionamiento de las diferentes dependencias y el análisis de riesgo que realiza la Dirección de Protección y Asistencia y la Administradora de Riesgos Laborales, a efectos de garantizar condiciones óptimas de Seguridad y bienestar tanto a los colaboradores de la Entidad y como a los usuarios que visitan las sedes de la Entidad.

Resultado del anterior ejercicio, se determinó de manera prioritaria, pero no obligatoria, la ejecución de las siguientes actividades, priorizadas para ser realizadas a través del contrato resultante del presente proceso:

- CALDAS: MANIZALES, CARRERA 23 # 20 - 40 EDIFICIO LUKER (Intervenciones Varias: reparaciones de fachadas, diagnostico e intervención de cubierta en vidrio y terraza, suministro e instalación de pérgola metálica (piso 5), cambio de grifería y sistemas ahorradores de unidades sanitarias).
- CALDAS: MANIZALES, CALLE 53 # 25A - 35 EDIFICIO ARBOLEDA (intervenciones varias: unificación de las dependencias, suministro e instalación de baños, intervención de fachadas, impermeabilización e intervención de sótanos y terrazas).
- RISARALDA: PEREIRA, CARRERA 7 CON CALLE 42, PALACIO DE JUSTICIA, TORRE D CRIMINALISTICA (Intervenciones Varias: Reparación, impermeabilización, mitigación de humedad y pintura (incluye obra blanca), de 40 metros cuadrados del techo, adecuación de lavamanos en oficina para médicos forenses de Criminalística, levantamiento de 10 metros cuadrados de paredes en drywall para adecuación en el cuarto de herramientas del Laboratorio de Criminalística, adecuación en el Laboratorio de Identificación Humana que incluye. Movimiento de cuarto plomado, adecuación de tomas

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

eléctricas, adecuación de cielo raso, adecuación de mesón en acero inoxidable con lavaplatos, clausura de ventanas que abren, eliminación de muros innecesarios, levantamiento en drywall de 6 metros cuadrados de paredes, en la sede llamada Torre D).

- RISARALDA: PEREIRA, CARRERA 7 CON CALLE 42, PALACIO DE JUSTICIA, BODEGA DE EVIDENCIAS (Adecuación de 120 metros cuadrados de cielo raso en la oficina de bodega de evidencias del Palacio de Justicia), instalación de unidades sanitarias.
- CHOCÓ: NUQUÍ CALLE 3 # 7-70 CAF NUQUÍ (Adecuación de área para fiscal, asistente e investigadores, puntos de red (voz y datos), eléctricos regulados y normales, suministro e instalación de puertas y pintura.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante el presente proceso de selección se tiene contemplado iniciar con la ejecución del mantenimiento, adecuación y remodelación de diferentes áreas en las sedes de la regional Eje Cafetero de las seccionales Caldas, Chocó y Risaralda, inmuebles que presentan problemas locativos, que han deteriorado los acabados de las instalaciones generando afectaciones a los funcionarios y visitantes, así como también daños a equipos, mobiliario y por ende desmejoramiento en la prestación del servicio en actividades misionales de la Fiscalía General de la Nación.

Las actividades se ejecutarán en las siguientes sedes de Caldas, Chocó y Risaralda adscritas a la Subdirección Regional de apoyo Eje Cafetero de la Fiscalía General de la Nación:

SECCIONAL	SEDE
CALDAS	MANIZALES, Carrera 23 # 20 - 40 edificio LUKER
CALDAS	MANIZALES, Calle 53 # 25a - 35 edificio arboleda
RISARALDA	PEREIRA, Carrera 7 con Calle 42, Palacio de Justicia, Torre D Criminalística - Bodega de evidencias
CHOCÓ	NUQUÍ, Calle 3 # 7-70 CAF Nuquí

Sin embargo, dado que lo que se busca es contar con una herramienta que permita atender de una manera efectiva las actividades de mantenimiento y adecuaciones necesarias, en los diferentes inmuebles en los cuales la FGN presta sus servicios, para la presente contratación se ha encontrado pertinente estructurar la ejecución del mismo como una bolsa, que se irá agotando conforme con los actividades/proyectos que se determinen por

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

la Entidad, en el ejercicio de priorización que se efectúa a través del programa de necesidades de mantenimiento, adecuación y remodelación (Priorización de Actividades) y los requerimientos que surjan durante la ejecución del contrato y que por su criticidad y urgencia deban ser atendidas de manera prioritaria, tomando en cuenta para ello, precios unitarios sin fórmula de reajuste, facilitando de esta forma la respuesta oportuna a situaciones no previstas y permitiendo la ejecución de recursos (financieros y logísticos) de manera más eficiente.

Es importante indicar que la operatividad del contrato resultado del presente proceso de selección está prevista para contar con una disponibilidad de 24 horas al día, 7 días a la semana, incluyendo los diferentes horarios que se requieran (nocturnos, fines de semana y días festivos), atendiendo la dinámica que presenta la Entidad a través de los diferentes servicios ofertados en los inmuebles en los cuales se encuentran ubicadas las diferentes sedes de la Entidad en la regional Eje Cafetero de las seccionales Caldas, Chocó y Risaralda.

NOTA: La Fiscalía priorizará las sedes a intervenir, por lo que el listado no implica la ejecución de obras en su totalidad, no obstante, el Contratista ejecutará obras en las sedes que indique la supervisión del contrato.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que las adecuaciones, mantenimientos y remodelaciones que se prevén desarrollar a través del contrato a celebrar propenden por el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Fiscalía General de la Nación en el marco a sus propios bienes y aquellos que se encuentren en comodato celebrados para la tenencia de algunos inmuebles en los que operan actualmente algunas de las sedes de la Entidad, así como asegurar las condiciones de seguridad, salubridad, bienestar y dignidad de los colaboradores de la Fiscalía en el desempeño de sus funciones, y la preservación de los inmuebles de la Entidad, se encuentra que se cumple con los parámetros del Decreto 0199 de 2024, en materia de austeridad del gasto.

En la seccional Caldas se tiene necesidad de intervenir en la Ciudad de Manizales las 2 sedes, una denominada Luker y la otra Arboleda, estas sedes se encuentran en el área urbana, la finalidad la ejecución de intervenciones orientadas a mejoramiento, adecuaciones, mantenimiento y optimización de la infraestructura de las sedes de la Fiscalía General de la nación, estas actividades están orientadas a el mejoramiento de las condiciones de seguridad, funcionabilidad, accesibilidad, habitabilidad y cumplimiento de las normas vigentes de infraestructura.

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Parte del proyecto se desarrollará en el departamento del Risaralda, específicamente en sede institucional ubicada en suelo urbano de la Ciudad de Pereira, y tiene como finalidad la ejecución de intervenciones orientadas al mejoramiento, adecuación, mantenimiento y optimización de la infraestructura física destinada al funcionamiento de dependencias de la Fiscalía General de la Nación y de la administración de justicia. Las actividades contempladas buscan garantizar condiciones adecuadas de seguridad, habitabilidad, funcionalidad, accesibilidad y cumplimiento de la normativa técnica vigente en materia de infraestructura, así como fortalecer la prestación del servicio público.

Por otra parte en el departamento de Chocó, específicamente en el municipio de Nuquí, se adelantará la adecuación del CAF en este municipio, que se desarrollará en una sede por convenio interadministrativo, donde la Fiscalía se encargará de las adecuaciones y mantenimientos de ésta, estas adecuaciones se realizarán para contar con presencia de la entidad en el municipio y acercarla a la comunidad garantizando la cercanía a la comunidad.

Las intervenciones descritas obedecen a la necesidad de atender el desgaste y deterioro progresivo de las edificaciones, derivado de su uso continuo

3. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Este proyecto se enfoca en la intervención de las sedes de la Subdirección Regional de Apoyo del Eje Cafetero de la Fiscalía General de la Nación, correspondientes a infraestructura física existente perteneciente o utilizada por la Fiscalía General de la Nación, en la cual se desarrollan actividades misionales, administrativas y de atención al ciudadano. La mayor parte de esta infraestructura está conformada por edificaciones con varios años de construcción y uso continuo, circunstancia que ha generado un desgaste natural de sus componentes constructivos, acabados arquitectónicos y sistemas técnicos asociados.

Como consecuencia del paso del tiempo, del uso permanente de las instalaciones y de las exigencias operativas propias de la prestación del servicio público de administración de justicia, dichas sedes presentan afectaciones locativas, deterioros progresivos y requerimientos de actualización técnica, particularmente en elementos como cubiertas, redes eléctricas e hidráulicas, sistemas de drenaje, acabados arquitectónicos, áreas de circulación y espacios de trabajo. Estas condiciones hacen necesaria la ejecución de actividades de mantenimiento, adecuación, remodelación y mejoramiento que permitan conservar la infraestructura, garantizar condiciones adecuadas de seguridad física,

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

habitabilidad y funcionalidad, y asegurar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios institucionales.

Las condiciones descritas corresponden a los hallazgos identificados en el Programa de Necesidades – Priorización de Actividades, que incluye el resultado de inspecciones técnicas adelantadas por el Departamento de Construcciones y Administración de Sedes y los reportes emitidos por distintas dependencias de la Entidad, entre ellas, la ARL, el Departamento de Bienestar, la Dirección de Protección y Asistencia, áreas de mantenimiento, planeación y demás dependencias relacionadas con la gestión y operación de la infraestructura institucional.

Tomando en cuenta la necesidad de intervenir las sedes de la Entidad a cargo de la Subdirección Regional de apoyo del Eje Cafetero, dadas las condiciones de operación de las mismas, y la priorización efectuada por la misma Subdirección Regional de apoyo del Eje Cafetero, se tiene previsto que el contrato a celebrar se ejecute bajo la modalidad de precios unitarios sin fórmula de reajuste, estructurado como una bolsa presupuestal, la cual se irá agotando conforme se ejecuten las actividades priorizadas durante la vigencia contractual. Este esquema permite atender de manera flexible tanto las necesidades previamente identificadas como aquellas que puedan surgir durante la ejecución de las intervenciones, garantizando una respuesta oportuna frente a requerimientos emergentes y contribuyendo a la continuidad de la operación institucional.

La ejecución dependerá principalmente de:

- Disponibilidad presupuestal.
- Priorización de Necesidades.
- Requerimientos urgentes emitidos por áreas misionales y de apoyo.

En el marco de este proceso se contempla la intervención de un área total estimada de 2.368 m² (esta área se da de la suma del Área de intervención), correspondiente a la sumatoria aproximada de las superficies a intervenir en las sedes priorizadas. Estas áreas fueron estimadas a partir del porcentaje de intervención requerido en cada instalación, así como de los ajustes técnicos necesarios para armonizar el alcance del proyecto con la disponibilidad presupuestal y las necesidades institucionales identificadas.

Las sedes priorizadas para este contrato que se tomaron de referencia para la estimación del área aproximada de intervención corresponden a:

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SEDE	AREA TOTAL (Aquí iría el área del inmueble) en m2	%INTERVENCION (porcentaje a intervenir 60%)	AREA DE INTERVENCION (APROX) (Aquí área a intervenir del área total)
CALDAS-MANIZALES Carrera 23 # 20 - 40 edificio LUKER	4.841 Mts2	15.49%	950 Mts2
CALDAS-MANIZALES Calle 53 # 25a - 35 edificio arboleda	2.640 Mts2	12.12%	320 Mts2
RISARALDA-PEREIRA Torre D criminalística - Palacio de justicia – almacén de evidencias	4.283 Mts2	24.28%	1040 Mts2
CHOCÓ- NUQUÍ- CAF Nuquí	58 Mts2	100.00%	58 Mts2

Sin embargo, se deja claro que, si bien el alcance potencial de la intervención comprende las cuatro (4) sedes de la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero de la Fiscalía General de la Nación antes relacionadas, ello no implica la ejecución de obras en la totalidad de estas, ni supone que el área estimada de intervención proyectada constituya un mínimo obligatorio, definitivo o de forzosa ejecución, dado que la definición de los frentes efectivamente intervenidos, del alcance particular de cada actuación y del área finalmente objeto de intervención dependerá de la priorización que establezca la Entidad, con fundamento en criterios de necesidad, urgencia, criticidad, viabilidad técnica y disponibilidad

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

-
Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

presupuestal, así como en los requerimientos que se identifiquen durante la ejecución contractual.

3.1. Localización

Nota: Todos los frentes se ubican en diferentes zonas en las seccionales Caldas, Chocó y Risaralda, adscritas a la Regional Eje Cafetero. La intervención se realizará en inmuebles en operación, por lo que se requerirá planeación por fases, aislamiento de áreas, coordinación de accesos y, cuando aplique, trabajo en horarios no hábiles para no afectar la prestación del servicio

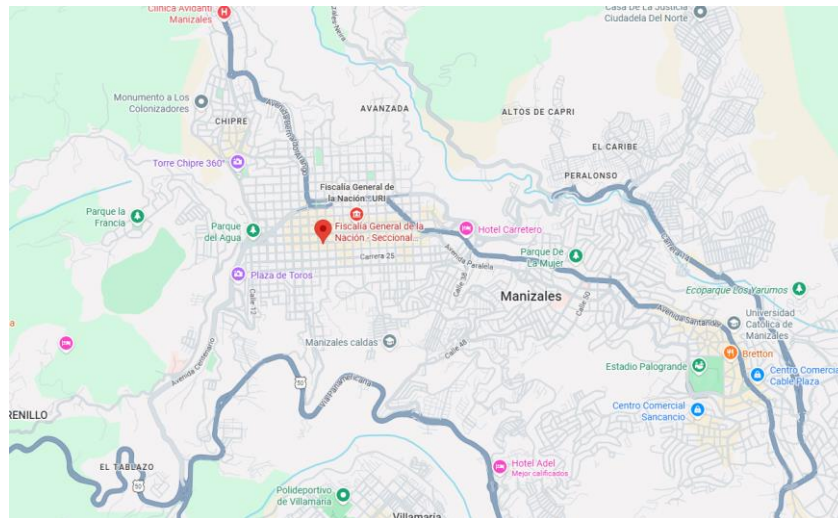


Figura 1.1. Mapa de sedes priorizadas Manizales-Edificio Luker

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

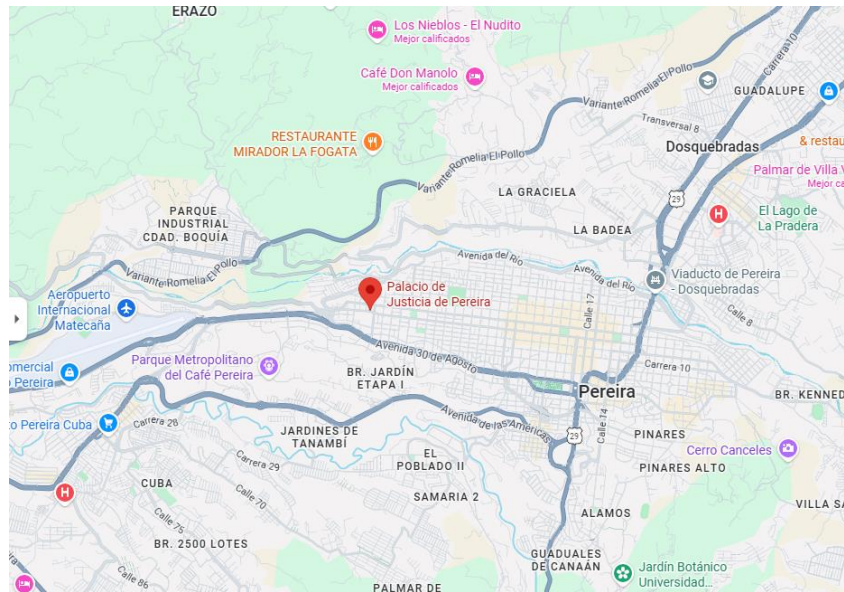


Figura 1.2. Mapa de sedes priorizadas-Palacio de Justicia Pereira-Almacén de evidencias y Torre D-Pereira

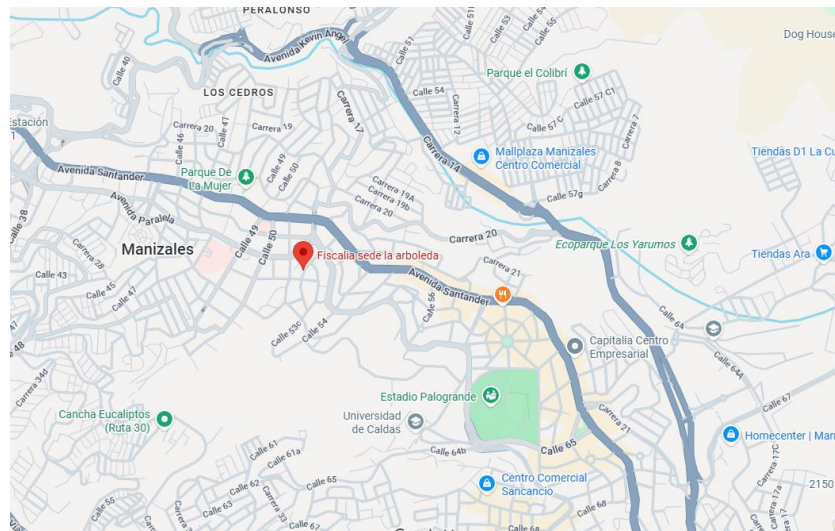


Figura 1.3.
Mapa de sedes priorizadas Manizales-Edificio Arboleda

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

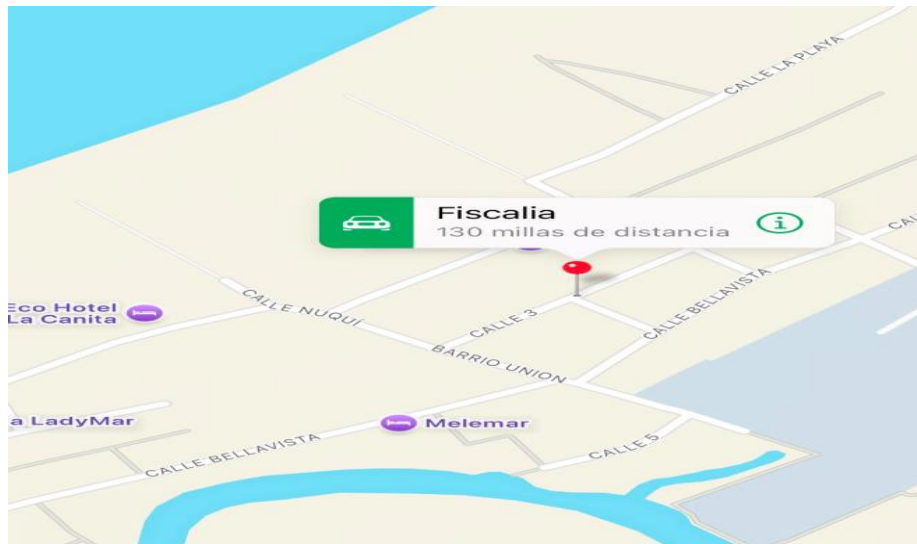


Figura 1.4.
Mapa de sedes priorizadas Chocó-sede CAF Nuquí

4. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

Nº	Seccional	Ciudad	Piso/Área	Ubicación	Necesidad	Actividad
1	Caldas	Manizales	Piso 4	Edificio Arboleda	Remodelación	Intervención total, terraza e instalaciones
2	Caldas	Manizales	General	Edificio Arboleda	Cambio sanitario	Griferías y sistemas ahorradores (13 baños)
3	Caldas	Manizales	General	Edificio Arboleda	Reparación fachadas	Intervención completa de fachadas
4	Caldas	Manizales	Terraza	Edificio Arboleda	Impermeabilización	Impermeabilización con sistema francés
5	Caldas	Manizales	Sótano	Edificio Arboleda	Intervención estructural	Adecuación de sótano y bodegas

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6	Caldas	Manizales	Piso 8	Edificio Luker	Adecuación de espacios	Reubicación de armerillo CTI (20 m²), incluye iluminación y acabados
7	Caldas	Manizales	Piso 12	Edificio Luker	Reparación fachadas	Diagnóstico e intervención de fachadas (trabajo en alturas)
8	Caldas	Manizales	Piso 12	Edificio Luker	Intervención cubierta	Cubierta en vidrio, terraza, bajantes y aguas lluvias
9	Caldas	Manizales	Pisos 9 y 4	Edificio Luker	Cambio de pisos	Instalación de piso en oficinas (110 m²)
10	Caldas	Manizales	Piso 5	Edificio Luker	Instalación	Pérgola metálica + extractor de gases
11	Caldas	Manizales	General	Edificio Luker	Cambio sanitario	Instalación de griferías y sistemas ahorradores (72 unidades)
12	Risaralda	Pereira	Almacén	Evidencias	Ventilación	Instalación extractores
13	Risaralda	Pereira	Almacén	Evidencias	Piso	Intervención y fundición
14	Risaralda	Pereira	Piso 1	Palacio de Justicia	Remodelación baños	5 unidades sanitarias
15	Risaralda	Pereira	Basamento	Palacio de Justicia	Remodelación baños	6 unidades sanitarias
16	Risaralda	Pereira	Almacén	Palacio de Justicia	Cielo raso	Instalación PVC (120 m²)
17	Risaralda	Pereira	Almacén	Palacio de Justicia	Sanitario	Instalación unidad
18	Risaralda	Pereira	Fachada	Torre D	Reparación	Instalación rejillas y placas de la fachada
19	Risaralda	Pereira	Terraza	Torre D	Intervención	Diagnóstico y propuesta
20	Risaralda	Pereira	Terraza	Torre D	Seguridad	Puntos de anclaje

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

21	Risaralda	Pereira	piso -1	Torre D	Adecuación laboratorio	Adecuación de laboratorio conforme a especificaciones técnicas e incluye mobiliario específico
22	Chocó	Nuquí	Piso 1	CAF Nuquí	Adecuaciones CAF	Adecuaciones áreas de fiscales, investigadores, puntos de red (voz y datos), eléctricos regulados y normales, suministro e instalación de puertas y pintura

Las obras contempladas en el presente alcance corresponden a intervenciones sobre infraestructura, acabados arquitectónicos, sistemas técnicos y adecuaciones en exteriores, cuyo objetivo es garantizar condiciones óptimas de funcionalidad, seguridad, habitabilidad y desempeño técnico de las áreas intervenidas:

	SECCIONAL	SEDE
1	CALDAS	Carrera 23 # 20 - 40 edificio LUKER - Manizales
2	CALDAS	Calle 53 # 25a - 35 edificio arboleda - Manizales
3	RISARALDA	Carrera 7 con Calle 42, Palacio de justicia - Pereira
4	CHOCÓ	Calle 3 # 7 – 70, CAF Nuquí, Nuquí

a. Infraestructura

Las actividades relacionadas con la infraestructura comprenden la intervención y adecuación de elementos no estructurales de los inmuebles, incluyendo:

- Demolición de muros en mampostería, drywall o sistemas livianos.
- Demolición de pisos, enchapes, pañetes, placas y elementos no estructurales.
- Desmonte de puertas, ventanas, marcos, divisiones y elementos en vidrio.
- Desmonte de aparatos sanitarios (sanitarios, lavamanos, orinales y accesorios).
- Desmonte de luminarias, cableado, tableros eléctricos y canalizaciones.
- Desmonte de equipos, mobiliario fijo, puestos de trabajo y archivo rodante.
- Retiro de cubiertas, domos, impermeabilizaciones y elementos existentes.

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Ejecución de regatas para instalaciones eléctricas e hidráulicas.
- Sellamiento de puntos hidráulicos, sanitarios y eléctricos.
- Cerramientos provisionales, señalización y adecuación del área de trabajo.
- Cargue, transporte y disposición final de escombros y residuos (RCD).

Mampostería y sistemas livianos.

- Construcción de muros en bloque, ladrillo o sistemas equivalentes.
- Construcción de muros en drywall, superboard o sistemas livianos.
- Resane, pañete y acabado de superficies verticales y horizontales.
- Sellado de fisuras, grietas y juntas constructivas.
- Ejecución de dinteles, refuerzos y elementos de soporte no estructural.
- Construcción de placas en concreto para soportes, bases o adecuaciones.

Impermeabilizaciones

- Retiro de sistemas de impermeabilización existentes.
- Suministro e instalación de manto asfáltico.
- Aplicación de impermeabilizantes acrílicos, elastoméricos o poliuretanos.
- Impermeabilización con membranas PVC o poliurea.
- Tratamiento de fisuras, juntas, goteros y puntos críticos.
- Impermeabilización en cubiertas, terrazas, fachadas, sótanos, plazoletas y muros.
- Instalación de flanches, remates y elementos de drenaje.

b. Acabados Arquitectónicos

Incluye las actividades relacionadas con la restitución, sustitución o instalación de acabados interiores y exteriores:

Carpintería.

Carpintería, metales y vidrios.

- Suministro e instalación de puertas en madera, metálicas ,PVC o mixtas.
- Suministro e instalación de marcos, ventanas y elementos en aluminio.
- Instalación de divisiones para baños en acero inoxidable o material equivalente.
- Fabricación e instalación de muebles fijos en madera o MDF.

**Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en
las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la
modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.**

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Suministro e instalación de mesones en acero inoxidable o granito.
- Instalación de pasamanos, barandas y elementos de seguridad.
- Instalación de estructura metálica y cubiertas livianas (pergolas).
- Instalación de vidrio templado o laminado para puertas y divisiones.
- Aplicación de películas de control visual (sandblasting o similares).
- Fabricación e instalación de carpintería en madera, metálica o PVC, incluyendo puertas, marcos, divisiones y mobiliario fijo.
- Ajuste de herrajes, mecanismos de cierre y sistemas de fijación.

Pisos

- Demolición y retiro de pisos existentes.
- Alistado y nivelación de superficies (mortero o autonivelante).
- Suministro e instalación de pisos cerámicos, porcelanato o granito.
- Instalación de pisos vinílicos, laminados o tipo deck.
- Enchape de muros en zonas húmedas.
- Instalación de guarda escobas en diferentes materiales.
- Pulida, brillado o restauración de pisos existentes.
- Instalación de elementos antideslizantes.

Pintura

- Preparación de superficies (lijado, resane, estuco).
- Aplicación de pintura vinílica, esmalte o epóxica.
- Pintura antihumedad en áreas afectadas.
- Pintura de estructuras metálicas, fachadas y cubiertas.
- Aplicación de acabados especiales según uso del área.
- Suministro e instalación de cielos rasos en drywall, PVC o fibra mineral.

c. Sistemas Técnicos

Comprende la adecuación, ampliación o reemplazo de redes eléctricas, alumbrado y sistemas hidráulico-sanitarios, cumpliendo normativas vigentes:

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Instalaciones Eléctricas y alumbrado

- Desmonte y reposición de redes eléctricas existentes.
- Suministro e instalación de tubería conduit EMT, PVC o canaletas.
- Instalación de cableado eléctrico conforme RETIE.
- Suministro e instalación de tomacorrientes normales y regulados.
- Suministro e instalación de tableros eléctricos y protecciones.
- Instalación de sistemas de alumbrado interior y exterior.
- Suministro e instalación de luminarias LED.
- Instalación de sensores de movimiento y luminarias de emergencia.
- Adecuación de puntos eléctricos especializados.
- Instalación o renovación de luminarias, controles de encendido y sistemas de iluminación.
- Medición y verificación de niveles de iluminancia conforme a estándares técnicos.

Redes Hidráulicas y Sanitarias

- Instalación y reposición de tuberías hidráulicas y sanitarias.
- Adecuación de acometidas de agua potable.
- Instalación de redes de desagüe y ventilación.
- Suministro e instalación de sanitarios, lavamanos, orinales.
- Instalación de griferías convencionales o con sensor.
- Instalación de accesorios (barras de seguridad, secadores, etc.).
- Pruebas de hermeticidad y funcionamiento.
- Instalación y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua.

d. Exteriores

- Mantenimiento, reparación y pintura de fachadas.
- Limpieza especializada de fachadas.
- Adecuación de parqueaderos (concreto, asfalto, demarcación).
- Intervención de plazoletas y espacios exteriores.
- Sellado de juntas exteriores y control de filtraciones.

4.1. Fases y etapas del proyecto

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El proyecto de mantenimiento, adecuación, remodelación y mejoramiento de la infraestructura física, incluyendo redes eléctricas, hidráulicas y demás instalaciones técnicas asociadas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, ubicadas en las Seccionales Risaralda y Caldas, adscritas a la regional eje cafetero comprende la intervención de cuatro (4) inmuebles distribuidos en las ciudades de Manizales, Nuqui y Pereira, anteriormente mencionados en el numeral 2.1 del presente documento.

Debido a la diversidad tipológica, y el nivel de criticidad de cada sede y la variabilidad en la disponibilidad operativa de los espacios, la ejecución se desarrollará de manera simultánea en 2 frentes, uno distribuido en la Ciudad de Pereira y otro en la Ciudad de Manizales.

Por lo anterior, la planificación del proyecto se concibe bajo un modelo flexible, progresivo y adaptativo, que permite abrir diferentes frentes de trabajo de forma escalonada, según las condiciones físicas, operativas y de seguridad de cada sede.

La ejecución se estructurará en fases sucesivas, entendidas como conjuntos de actividades asociadas a la apertura, intervención y cierre técnico de cada frente de trabajo. Cada fase podrá replicarse en varias sedes de manera paralela, dependiendo de:

- Condiciones operativas y disponibilidad de áreas.
- Priorización de necesidades
- Requerimientos surgidos durante la ejecución contractual.
- Nivel de criticidad y urgencia de las afectaciones detectadas.
- Recursos técnicos y humanos disponibles del contratista.
- Lineamientos de Seguridad Física y operatividad institucional.

Este esquema facilita una ejecución ordenada, garantizando la continuidad del servicio y minimizando afectaciones a la operación misional de la Entidad.

Las fases del proyecto se comprenden de la siguiente manera:

- Revisión de diagnóstico previo y priorización institucional.
- Realización de visitas técnicas iniciales por sede.
- Verificación de disponibilidad de espacios, horarios y condiciones de acceso.
- Identificación de riesgos operativos y definición de estrategias de mitigación.
- Presupuesto de programación preliminar por frente de trabajo.
- Elaboración de actas de apertura de fase para cada sede.

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Importante: La apertura de los dos frentes será simultánea. Se habilitarán de manera progresiva en la medida en que la Entidad disponga de los espacios necesarios para permitir la intervención.

En síntesis, el proyecto se desarrollará por fases sucesivas y replicables para cada una de las sedes contempladas. La apertura de frentes de trabajo será progresiva y dependerá de la disponibilidad de áreas, condiciones operativas, requerimientos misionales y priorización institucional. En consecuencia, las fases y la planeación final serán ajustadas y definidas con mayor precisión a medida que se habiliten las zonas de intervención en cada sede.

a. Ítems de pago:

La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional de Apoyo del Eje Cafetero, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un (1) pago parcial equivalente al cincuenta por ciento (50%) o más del valor del contrato, previo al avance físico del cincuenta por ciento (50%) o más de la obra y siempre que concurra la aceptación y autorización del supervisor del contrato; y un (1) pago final por el valor restante con el recibo a completa satisfacción del servicio y de los bienes requeridos, por parte del supervisor.

Los pagos estarán sujetos igualmente, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC, por parte del Tesoro Nacional a la Fiscalía General de la Nación. El pago se hará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura y documentos soporte y para el efecto el contratista debe presentar factura y acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El plazo de ejecución del contrato será de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO sin superar el 15 DE DICIEMBRE DE 2026, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

5. FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación efectuará al Contratista realizara dos (2) pagos los cuales consisten en un primer (1) pago parcial equivalente al cincuenta por ciento (50%) o más del valor del ejecutado, previo al avance físico del cincuenta por ciento (50%) o más de la obra y siempre que concurra la aceptación y autorización del supervisor del contrato; y un

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

segundo (2) pago final por el valor restante con el recibo a completa satisfacción del servicio y de los bienes requeridos, por parte del supervisor, en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por supervisor en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado, sin superar el valor total del contrato.

Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Los pagos se efectuarán mediante abono en cuenta, a través del sistema dispuesto por la Entidad, en la cuenta bancaria que para tal efecto haya informado el CONTRATISTA, siempre que esta se encuentre debidamente registrada y validada para el trámite de pagos.

Para efectos del trámite de cada pago, el CONTRATISTA deberá radicar la correspondiente factura o documento equivalente, junto con los documentos y soportes exigidos por la Entidad para tal fin, incluidos, entre otros, la certificación o constancia de recibo a satisfacción expedida por la supervisión y los soportes que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Sistema de Seguridad Social Integral —salud, pensiones y riesgos laborales— y de aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normativa vigente aplicable.

Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN se sujetarán a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, asignados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, así como al cumplimiento de los requisitos presupuestales, contables, documentales y de trámite interno establecidos por la Entidad.

En el evento en que la factura no haya sido elaborada correctamente, presente inconsistencias o no se encuentre acompañada de la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite solo comenzará a contarse a partir de la fecha en que el CONTRATISTA presente la factura debidamente corregida y complete integralmente la documentación exigida. En consecuencia, las demoras que se originen por tales causas serán de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA.

**Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en
las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la
modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.**

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

5.1. *PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN Y CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II:*

Los documentos soporte requeridos para el trámite de pago deberán ser presentados por el CONTRATISTA conforme al procedimiento y a las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación durante la ejecución del contrato, observando, en todo caso, las siguientes reglas:

1. El CONTRATISTA deberá remitir a la supervisión la factura o documento equivalente, junto con los soportes requeridos para el trámite de pago, incluidos, entre otros, los relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social integral, aportes parafiscales, actas, informes y demás documentos exigidos por la Entidad.
2. La supervisión verificará la consistencia, suficiencia y correspondencia de la factura y sus soportes con la ejecución contractual, y podrá requerir al CONTRATISTA los ajustes, aclaraciones o documentos adicionales a que haya lugar. Solo una vez surtida dicha revisión y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos, procederá a expedir la correspondiente constancia o certificación de recibo a satisfacción.
3. El CONTRATISTA deberá asegurar que todos los documentos remitidos para el trámite de pago sean legibles, completos, claros, íntegros y plenamente verificables, con adecuada calidad de digitalización. Los archivos deberán presentarse preferiblemente en formato PDF y cumplir las condiciones técnicas de tamaño, peso y estructura documental que resulten exigibles para su cargue en la plataforma SECOP II o las que sean definidas por la Entidad.
4. Una vez revisada y aprobada la factura con sus respectivos soportes, la supervisión remitirá la documentación correspondiente, junto con la constancia de recibo a satisfacción, el acta de avance de obra y el informe de seguimiento contractual, al área financiera de la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero, o a quien este designe, para el adelantamiento de los trámites internos a que haya lugar.

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

5. El supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.
6. El cargue de la factura y de los documentos soporte en SECOP II deberán ser realizado directamente el CONTRATISTA, según el procedimiento operativo y las instrucciones que para tal efecto comunique la Fiscalía General de la Nación durante la ejecución del contrato.
7. En todo caso, la sola remisión de la factura por parte del CONTRATISTA no implica su aceptación ni el inicio automático del trámite de pago, el cual estará condicionado a la revisión de la supervisión, al cumplimiento de los requisitos contractuales y legales aplicables, y a las directrices administrativas definidas por la Entidad.

5.2. EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:

El CONTRATISTA será responsable de verificar, bajo su cuenta y riesgo, si de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a expedir factura electrónica de venta.

En caso de encontrarse obligado a ello, deberá emitirla en estricto cumplimiento de la normativa aplicable y de las especificaciones técnicas vigentes establecidas por la autoridad competente, así como observar el procedimiento, condiciones y lineamientos previstos en el Modelo de Emisión y Recepción de Facturación Electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar su adecuada generación, transmisión, recepción y validación.

El CONTRATISTA será igualmente responsable de que la factura electrónica y sus soportes cumplan los requisitos formales, técnicos, tributarios y documentales exigidos para el trámite de pago. En consecuencia, cualquier inconsistencia, error, omisión o incumplimiento en su expedición, transmisión o radicación que afecte el trámite oportuno del pago será de su exclusiva responsabilidad.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las condiciones particulares del proyecto comprenden la intervención integral de cuatro (4) sedes las sedes de la Fiscalía General de la Nación, ubicadas en las Seccionales Caldas, Chocó y Risaralda, adscritas a la Regional Eje Cafetero, las cuales permanecen en operación y desarrollan actividades esenciales asociadas a la prestación del servicio de

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

administración de justicia. En consecuencia, la ejecución de cada frente deberá realizarse bajo un esquema de obra en operación, garantizando en todo momento la continuidad del servicio institucional, el control y restricción de accesos, la preservación de la seguridad física de las instalaciones, de los servidores, usuarios y demás personas que permanezcan en cada sede, así como el cumplimiento estricto de los protocolos, lineamientos e instrucciones impartidos por la Entidad y, en particular, por la Dirección de Protección y Asistencia y la supervisión.

Dada la naturaleza misional de la Entidad, el carácter estratégico y reservado de sus instalaciones y la necesidad de compatibilizar la ejecución material de las actividades con la operación institucional, estas deberán desarrollarse en condiciones controladas, incorporando medidas de aislamiento físico, cerramiento, señalización, manejo del tránsito interno, control de polvo, ruido y vibraciones, retiro oportuno de escombros, limpieza permanente, mitigación de riesgos y programación flexible de las actividades. En consecuencia, la apertura, suspensión temporal, cierre, traslado o ejecución simultánea o escalonada de las intervenciones, en una o varias sedes, estará supeditada a la disponibilidad operativa de cada inmueble y a la autorización previa y expresa de la Entidad, emitida por supervisor o quien haga sus veces, con visto bueno del (de la) Subdirector(a) Regional de Apoyo Eje Cafetero, la cual será comunicada al Contratista a través de la supervisión, con observancia de los lineamientos de seguridad institucional aplicables.

Sin perjuicio de que el alcance contractual comprende las cuatro (4) sedes identificadas por la Entidad, la Subdirección Regional de apoyo Eje Cafetero de la Fiscalía General de la Nación ha priorizado inicialmente cuatro (4) de ellas, atendiendo su criticidad, relevancia y el mayor impacto que presentan frente a la prestación del servicio. No obstante, dicha priorización no limita la facultad de la Entidad para definir, modificar o redistribuir, durante la ejecución contractual, el orden de intervención, la simultaneidad de frentes, la intensidad de las actividades o la apertura de nuevas áreas de trabajo, de conformidad con la programación contractual, la disponibilidad operativa de cada sede y el comportamiento dinámico del Programa de Necesidades.

Las intervenciones deberán ejecutarse con estricta sujeción a la normativa técnica, urbanística, ambiental, de seguridad humana, protección contra incendios, accesibilidad, instalaciones, calidad de obra, seguridad industrial y seguridad y salud en el trabajo vigente en Colombia, así como a aquellas disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan. En particular, deberán observarse, entre otras, las disposiciones de la Ley 400 de 1997 y del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente vigente y sus modificaciones; el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE; el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP; la normativa aplicable a

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

instalaciones hidrosanitarias y de redes especiales; las normas técnicas colombianas – NTC/ICONTEC que resulten aplicables; las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, especialmente las contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes; y la normatividad ambiental aplicable, incluida la relativa a la gestión integral de residuos de construcción y demolición – RCD. Para los frentes que se ejecuten en las ciudades de Manizales, Nuquí y Pereira, deberá darse además cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia ambiental, en especial las compiladas en la norma que lo modifique, adicione o sustituya. Igualmente, el contratista deberá acatar las directrices, manuales, lineamientos y procedimientos internos de la Fiscalía General de la Nación, incluidos los correspondientes al Sistema de Gestión Integral, al Sistema de Gestión Ambiental, al Manual de Infraestructura y a las políticas y protocolos de seguridad institucional.

La documentación que de alguna manera se requiera entregar al Contratista tendrá carácter reservado, en atención a la misionalidad de la Entidad, a la naturaleza de las actividades desarrolladas en las sedes y a las condiciones de seguridad institucional, razón por la cual únicamente podrá ser utilizada para el cumplimiento del objeto contractual. En virtud de ello, el contratista estará obligado a custodiarla, protegerla y administrarla bajo estrictos criterios de confidencialidad, absteniéndose de copiarla, divulgarla, reproducirla, compartirla o entregarla a terceros sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.

Cualquier línea base, cartilla de diseño, manual técnico o lineamiento institucional adicional que resulte necesario podrá ser entregado durante la ejecución del contrato a través de la supervisión. Así mismo, corresponderá a la supervisión revisar, validar y emitir conceptos integrales previos al respecto de las propuestas presentadas por el contratista y los ajustes a que se requieran durante la ejecución.

La apertura y habilitación de los frentes de trabajo será competencia exclusiva de la Entidad, previa evaluación de las condiciones operativas, funcionales y de seguridad institucional correspondientes. En todo caso, la entrega de cada frente se realizará mediante acta suscrita entre la supervisión y el contratista, previa autorización y visto bueno de la Entidad emitida por el (la) Subdirectora Regional de Apoyo Eje Cafetero, o quien haga sus veces.

En consecuencia, las condiciones particulares del proyecto están definidas por la necesidad de intervenir múltiples sedes bajo un modelo de obra en operación, con posibilidad de ejecución simultánea, alternada o progresiva de frentes de trabajo, bajo entornos de acceso controlado, información reservada y exigencias reforzadas de coordinación institucional. Por ello, el contratista deberá estructurar y ejecutar sus actividades de manera flexible, segura y técnicamente compatible con la operación de cada sede, garantizando que la

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin fórmula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

intervención no comprometa la continuidad del servicio, la seguridad institucional, la integridad de las personas, ni el cumplimiento de la normativa técnica, legal, urbanística, ambiental y de seguridad aplicable.

6.1. Especificaciones técnicas

Sin perjuicio de las especificaciones contenidas en el apartado “Especificaciones Técnicas Particulares de la Obra” del presente anexo, el CONTRATISTA deberá observar y cumplir, durante la ejecución del contrato, las siguientes especificaciones técnicas:

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

El CONTRATISTA se obliga a adquirir, suministrar y disponer oportunamente de todos los materiales, insumos, maquinaria y demás elementos requeridos para la ejecución de las obras, así como a mantener en obra existencias suficientes que garanticen el desarrollo normal, continuo y oportuno de los trabajos, evitando situaciones de desabastecimiento que puedan afectar el cronograma, la calidad o la correcta ejecución del proyecto. Todos los materiales y elementos suministrados deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir estrictamente las especificaciones técnicas del contrato, así como las normas técnicas y reglamentarias aplicables.

La supervisión podrá inspeccionar, verificar, aprobar o rechazar, en cualquier momento, los materiales, insumos, maquinaria y/o elementos destinados a la obra, cuando no cumplan con las especificaciones técnicas, los estándares de calidad exigidos o la normativa aplicable. Los materiales, insumos, elementos y/o maquinaria rechazados deberán ser retirados de manera inmediata del sitio de ejecución y sustituidos por otros que cumplan con las condiciones exigidas, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad ni afecte el plazo contractual.

De igual forma, toda obra ejecutada con materiales defectuosos, no aprobados o que no satisfagan los requisitos técnicos y de calidad establecidos deberá ser demolida, corregida, reparada o reemplazada por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, a satisfacción de la supervisión, sin que ello dé lugar al reconocimiento de valores adicionales.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Para la adecuada ejecución del contrato y con el fin de garantizar que las actividades previstas se desarrollen conforme a los lineamientos técnicos, operativos y normativos de

**Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en
las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la
modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.**

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

la Fiscalía General de la Nación, la Entidad entregará al contratista adjudicatario distintos documentos e insumos esenciales para la ejecución. Esta documentación incluye, esquemas técnicos conceptuales que constituyen la base de las adecuaciones, reparaciones y remodelaciones previstas en los casos que se necesite. Es importante señalar que toda la información técnica entregada por la FGN tiene carácter reservado, en virtud de la misionalidad institucional, la naturaleza de las instalaciones y las disposiciones sobre seguridad y custodia de información sensible, por lo cual solo será suministrada al proponente que resulte adjudicatario del proceso de selección, quedando este en la obligación de mantenerla bajo estricta confidencialidad y utilizarla exclusivamente para el desarrollo del objeto contractual.

El contratista deberá custodiar estos documentos y abstenerse de reproducirlos, divulgarlos o entregarlos a terceros sin autorización expresa de la Entidad, bajo los principios de reserva legal establecidos en la normatividad vigente y sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias, contractuales o penales derivados de su uso indebido.

Una vez adjudicado el contrato, la Fiscalía entregará el listado de las sedes que se priorizaran en las intervenciones requeridas en materia de adecuaciones internas, instalaciones técnicas e intervenciones sobre cubiertas, redes eléctricas, hidráulicas y en general sobre las áreas deterioradas. Cuando existan, también se suministrarán planos, informes técnicos, diagnósticos de condición locativa y documentación complementaria derivada de inspecciones realizadas por las áreas internas de la Entidad. Todos estos documentos serán entregados formalmente a través de la Supervisión, quien además será responsable de validar, revisar y aprobar los ajustes o diseños complementarios que lleguen a requerirse durante la ejecución.

En todo caso, la entrega de la documentación técnica, las aprobaciones de diseños complementarios, la autorización de apertura de frentes de trabajo, la validación de planes de acción y cualquier trámite que deba surtirse durante la ejecución del contrato se harán por conducto del supervisor. Este funcionario será el encargado de garantizar que el contratista cuente oportunamente con los documentos necesarios y que las actividades se desarrollen conforme con la normatividad vigente, las especificaciones entregadas por la FGN y las condiciones establecidas en el contrato.

6.3. *Notas técnicas específicas del proyecto.*

Normas Específicas

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Norma Sismo Resistente – NSR 10

Regula el diseño, construcción y adecuación estructural de edificaciones, asegurando resistencia sísmica.

Reglamento Técnico de Barras Corrugadas

Reglamenta la parte Técnica aplicable a barras corrugadas de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones sismo resistentes que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia.

Reglamentos Técnico de mallas y grafiles

Reglamenta la parte Técnica aplicable a alambre de acero liso, grafilado y mallas electrosoldadas, para refuerzo de concreto que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia.

Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS

Define requisitos técnicos para acueducto, alcantarillado y manejo de aguas lluvias.

NTC 1500 – Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias

Norma para diseño, instalación y mantenimiento de redes internas de agua y saneamiento.

El Reglamento Técnico de Tuberías en Colombia.

Establece los requisitos mínimos de calidad, composición química y seguridad para tubos y accesorios de acueducto, alcantarillado, uso sanitario y aguas lluvias, asegurando la calidad del agua potable y la correcta evacuación de residuales.

Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE

Define condiciones de seguridad para instalaciones eléctricas en obras nuevas y adecuaciones.

Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP

Regula eficiencia, calidad y seguridad en sistemas de iluminación.

Reglamento Colombiano de Construcción Sostenible – RCCS

Promueve eficiencia energética, sostenibilidad y uso responsable de recursos Promueve eficiencia energética, sostenibilidad y uso responsable de recursos.

Reglamento Colombiano de Construcción en Mampostería – RCM

Norma para intervenciones y obras con sistemas de mampostería estructural.

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Reglamentación Técnica del Sector Construcción – Camacol

Compendio de normas técnicas vigentes en estructura, hidrosanitaria, telecomunicaciones, materiales y SST.

POT/PBOT/EOT.

Normas Generales

- El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra.
- Los elementos y materiales que se utilicen en la obra deberán ser previamente aprobados por la supervisión, mediante la presentación de muestras con la debida anticipación, ésta podrá ordenar por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajusten a las especificaciones.
- Serán por cuenta del Contratista los sitios de almacenaje, campamentos, servicios públicos, y demás construcciones provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la supervisión.
- Harán parte además de estas especificaciones las normas para construcción dadas por ICONTEC, ACI, Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes CCCSR, ASIM, CHEC, la NSR-10, así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos.
- El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva a la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero de la Fiscalía General de la Nación. La reparación de daños, si los hubiera, correrán por cuenta del Contratista y estarán sujetos al recibo a satisfacción por parte de la supervisión.
- Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transportes, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.
- Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

En la construcción y acabados de las obras, la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero de la Fiscalía General de la Nación será exigente y por lo tanto, el Contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada.

- Las cantidades de obra de los ítems cuya unidad de medida sea fraccionable se aproximarán a un decimal.
- Serán por cuenta del Contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la supervisión exija. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la Ley Colombiana. Será condición para control de personal que en el casco se coloque el logotipo del Contratista y el número asignado al trabajador.
- Para iniciación de cualquier actividad el Contratista deberá comunicar a la supervisión claramente el proceso constructivo para obtener el visto bueno.
- Vigilancia: Correrá por cuenta del Contratista la vigilancia de sus instalaciones, almacenes, equipos, herramientas y de los elementos antes y después de su instalación hasta el recibo final de la obra.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que sean entregadas por el contratista.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Los métodos utilizados para la ejecución de las obras estarán sujetos a la iniciativa y planificación del Contratista, siempre en concordancia con las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento, con el fin de permitir la comparación objetiva entre propuestas y garantizar la aplicación de la sana práctica de la Ingeniería en materia de construcción.

El Contratista asumirá plena y exclusiva responsabilidad sobre la selección, aplicación y resultados de los métodos constructivos que implemente, los cuales deberán orientarse a obtener la mejor calidad, seguridad y eficiencia en el desarrollo de la obra.

No obstante, lo anterior, el supervisor conservará en todo momento la facultad de ordenar los ajustes, modificaciones o cambios que considere necesarios en los métodos utilizados, cuando ello resulte conveniente o indispensable para:

- Garantizar la seguridad de la obra, del personal o del entorno.
- Asegurar el adecuado avance y cumplimiento del cronograma.
- Coordinar las actividades con otros contratistas que intervengan en proyectos relacionados.
- Exigir el estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Obra.

Las instrucciones impartidas por el supervisor respecto a la modificación de los métodos constructivos deberán ser acatadas por el Contratista sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante, salvo que la modificación implique actividades no previstas contractualmente o un cambio en las condiciones originalmente pactadas.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

La implementación de los criterios sostenibles o medidas a las que se refiere este numeral deberá realizarse de manera armónica con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos aplicables a la respectiva obra. De igual manera, las medidas deberán estar acordes con la Norma Técnica aplicable a cada sector, en los casos que aplique. Por ejemplo: NTC 4595 relativa al *«Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares o la Resolución 472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición - RCD»*.

**Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en
las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la
modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.**

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Cada proyecto constituye un escenario en particular, por lo que es deber de la Entidad Estatal realizar el análisis respectivo en cada caso, de manera tal que se logre identificar los aspectos y particularidades asociadas al desarrollo de la obra. Asimismo, el análisis deberá determinar la incidencia de la implementación de las medidas sostenibles en el Presupuesto Oficial del proyecto.

8. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

8.1. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Decreto Ley 2811 de 1974 – Código Nacional de Recursos Naturales
- Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente
- Resolución 472 de 2017 (modificada por la Resolución 1257 de 2021) – Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)
- Resolución 0803 de 2024 – Reducción de plásticos de un solo uso
- Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) de la Entidad

8.2. CONDICIONES MÍNIMAS EN MATERIA AMBIENTAL

El Contratista deberá cumplir, como mínimo, con lo establecido en este capítulo en materia ambiental, además de dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable, tanto a nivel nacional como distrital, según corresponda.

a. Formular, implementar, gestionar y mantener actualizado el Programa de Manejo Ambiental para los residuos generados durante las actividades de intervención, garantizando su adecuada gestión desde la generación hasta la disposición final. Este programa debe incorporar como mínimo los siguientes instrumentos:

- 1) Programa de Manejo Ambiental de RCD (Residuos de Construcción y Demolición): deberá formularse de acuerdo con la jurisdicción donde se ejecute la intervención y con la clasificación del generador de RCD que aplique, conforme con lo dispuesto en la Resolución 1257 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, según corresponda; o las que hagan sus veces.
- 2) Programa de Manejo de Residuos Peligrosos (RESPEL): deberá incluir la identificación y clasificación de los residuos peligrosos que puedan generarse durante la ejecución de las actividades, así como la descripción de la gestión prevista para su almacenamiento

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

temporal, transporte, aprovechamiento (cuando aplique) y disposición final, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente para residuos peligrosos. Adicionalmente, deberá incorporar los registros, soportes y certificados que evidencien la gestión realizada mediante gestores y transportadores autorizados.

El Programa de Manejo Ambiental deberá articular ambos instrumentos, asegurando que la gestión de todos los residuos —ordinarios, especiales, RCD y RESPEL— se realice de manera integral, diferenciada y conforme a los lineamientos ambientales nacionales y distritales aplicables.

Este Programa debe estar articulado y alineado con el Plan de Gestión Integral de Residuos vigente de la Entidad, incorporando procedimientos para la prevención, minimización, separación en la fuente, almacenamiento temporal, recolección interna, aprovechamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos, así como las medidas de seguimiento, control y mejora continua que permitan asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable y de los estándares institucionales.

Cuando, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y/o las disposiciones de la autoridad ambiental competente, resulte exigible la radicación, registro o aprobación del Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y/o la obtención de un PIN, el Contratista deberá radicarlo ante dicha autoridad, previa revisión y aprobación por parte de la supervisión.

No obstante, la Entidad podrá radicar, de manera previa al inicio del contrato, una versión preliminar del componente de RCD ante la autoridad ambiental competente. En este evento, el Contratista y la supervisión, dentro de sus respectivas obligaciones, deberán dar continuidad al trámite y asumir la gestión integral hasta su culminación, incluyendo —sin limitarse a— el seguimiento, la atención de requerimientos, la complementación, el ajuste, la modificación y/o actualización del documento, así como la obtención de las autorizaciones, registros o aprobaciones a que haya lugar. La radicación preliminar realizada por la Entidad no releva al Contratista del cumplimiento de las obligaciones ambientales ni de la obtención de los soportes exigibles.

b. El Contratista debe establecer sitios para el almacenamiento temporal de los RCD, los cuales deben cumplir con las medidas de manejo ambiental establecidas en la normatividad vigente, teniendo en cuenta: (1) Establecer barreras para evitar el impacto visual en los

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

alrededores del sitio de almacenamiento; (2) Realizar obras de drenaje y control de sedimentos cuando aplique; (3) Estar debidamente señalizado; y, (4) Realizar acciones para evitar dispersión de partículas. Dichos sitios de almacenamiento temporal serán definidos en el Programa de Manejo Ambiental. En ningún momento se debe utilizar el espacio público para este fin.

Se debe garantizar el almacenamiento diferenciado de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) generados durante las actividades del proyecto.

En ninguna circunstancia los RCD pueden mezclarse con residuos sólidos ordinarios ni con residuos peligrosos (RESPEL).

Para ello, es obligatorio: Separar los RCD desde la fuente, de acuerdo con su tipo y características (inertes, pétreos, metálicos, maderas, entre otros), disponer contenedores, recipientes o áreas de acopio claramente identificadas y exclusivas para cada tipo de residuo, evitar la contaminación cruzada que pueda afectar las posibilidades de aprovechamiento, reciclaje o manejo adecuado de estos materiales, garantizar que los RCD se mantengan en condiciones de seguridad, orden y limpieza, evitando derrames, dispersión o afectaciones al entorno, asegurar que su gestión posterior (transporte, aprovechamiento y disposición final) sea realizada por gestores autorizados, conforme a la normativa ambiental vigente.

c. En caso de que la intervención contemple actividades que impliquen el aprovechamiento de recursos forestales, el Contratista deberá gestionar previamente el permiso correspondiente ante la autoridad ambiental competente. Para tal efecto, deberá radicar el Formulario Único Nacional de Aprovechamiento Forestal, debidamente diligenciado y suscrito por un ingeniero forestal titulado, conforme a los requisitos establecidos por la normatividad ambiental vigente.

El trámite y otorgamiento del permiso deben ajustarse a lo previsto en el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1791 de 1996 (modificado y compilado en el Decreto 1076 de 2015) o las normas que las modifiquen sustituyan o complementen, así como a las disposiciones y procedimientos que, en ejercicio de sus funciones, adopten las autoridades ambientales regionales o nacionales.

En el evento en que se requieran permisos de aprovechamiento forestal, para lo cual la autoridad exija Plan de Compensación, el cumplimiento de este se evaluará por parte de la Supervisoría, en conjunto con la Entidad, el alcance de dicha compensación a efectos de determinar qué actividades deberá asumir el Contratista.

**Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en
las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la
modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.**

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

d. El control de la escorrentía superficial y el adecuado manejo de las aguas lluvias en el área de obra son actividades fundamentales para prevenir procesos de erosión, minimizar el arrastre de sedimentos, proteger la infraestructura en ejecución y evitar afectaciones al entorno natural y a las comunidades vecinas.

Cuando las condiciones del proyecto lo requieran, se deberán implementar las medidas técnicas, operativas y preventivas necesarias para garantizar un manejo seguro, eficiente y ambientalmente responsable del recurso hídrico.

e. Para la gestión de residuos peligrosos, el Contratista debe entregar a la supervisión del contrato un informe mensual de gestión de residuos peligrosos generados, discriminados por Sede, el cual deberá incluir el registro detallado y la certificación de la cantidad exacta de los residuos gestionados, especificando su tipo, clasificación y peso en kilogramos (kg), en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. A su vez, en caso de que los residuos sean dispuestos por el Contratista, deberá hacer entrega de los certificados de disposición final o aprovechamiento correspondientes dentro de los noventa (90) días posteriores de la entrega de éstos al gestor.

f. Contratista deberá adoptar y promover prácticas de uso eficiente y racional de los recursos dentro de las instalaciones donde se ejecuten las actividades contractuales, incluyendo, entre otros, el consumo responsable de agua, energía y demás insumos requeridos para la prestación del servicio. El personal designado por el Contratista deberá recibir las orientaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y deberá actuar conforme a los lineamientos ambientales y de sostenibilidad establecidos por la Entidad.

g. Para garantizar el uso eficiente de los recursos y el adecuado desarrollo del proyecto, es indispensable realizar una planeación integral de la obra. Esta debe contemplar la estimación precisa de las cantidades estrictamente necesarias de los materiales de construcción, con el fin de evitar pérdidas, desperdicios o sobrecostos.

Asimismo, la planificación debe incluir la revisión de especificaciones técnicas, la programación de suministros y la implementación de controles que aseguren el almacenamiento, manejo y uso adecuado de los materiales durante todas las etapas del proyecto.

h. Para las actividades que involucren el uso de pinturas, estas deberán ser formuladas sin metales pesados y con un contenido reducido de plomo. Asimismo, deberán contener niveles bajos de compuestos orgánicos volátiles (COV), de manera que minimicen los

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

riesgos para la salud de los trabajadores y reduzcan el impacto ambiental asociado a su aplicación y manipulación.

i. Los aparatos y accesorios hidrosanitarios previstos para su instalación deberán cumplir con criterios de eficiencia en el uso y ahorro del agua, garantizando un desempeño óptimo que contribuya a la sostenibilidad y a la reducción del consumo hídrico en las instalaciones.

j. Los grifos a instalar deberán contar con sistemas de cierre automático, ya sea mediante mecanismos electrónicos o mediante dispositivos que garanticen su activación y desactivación autónoma. Estos equipos deben asegurar un uso eficiente del recurso hídrico, contribuyendo a la reducción del consumo de agua y al cumplimiento de los estándares de sostenibilidad establecidos.

k. El Contratista deberá garantizar, durante toda la ejecución del contrato, el estricto cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria aplicable, así como la obtención y vigencia de todos los permisos, autorizaciones y requisitos necesarios para el desarrollo adecuado del objeto contractual. Igualmente, será responsabilidad del Contratista asegurar la correcta implementación y observancia del Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIR) vigente de la Entidad y el Programa de Manejo Ambiental, incluyendo la separación en la fuente, el almacenamiento temporal, el manejo adecuado de residuos generados (especiales, peligrosos y no peligrosos), y la disposición final de estos conforme a la regulación vigente.

L. Los gestores a través de los cuales se realice la gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), deberán estar debidamente inscritos ante la autoridad ambiental competente en la zona donde desarrollan sus actividades. Esto incluye el transportador. Asimismo, deberán cumplir con toda la normatividad ambiental aplicable y contar, como mínimo, con las áreas de operación exigidas por dichas autoridades. Estos gestores deberán expedir al generador, de manera periódica y en los plazos establecidos en la normatividad, no mayor a quince (15) días hábiles posteriores a la recepción de los RCD, la certificación sobre la cantidad exacta de residuos gestionados. Esta certificación deberá emitirse conforme a la información requerida en el formato establecido por la normatividad aplicable (nacional o distrital).

m. Para aquellas actividades que generen material particulado o altos niveles de ruido (por ejemplo: taladrar, martillar, demoler, entre otras), el CONTRATISTA deberá asegurar la formulación e implementación de acciones tendientes al control de material particulado y al control de los niveles de presión sonora generados como consecuencia de la ejecución del contrato.

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

n. El contratista será responsable de adoptar prácticas operativas seguras, utilizar equipos y maquinaria en buenas condiciones de funcionamiento, implementar barreras físicas o sistemas de supresión según corresponda, y realizar los monitoreos necesarios para verificar la eficacia de las medidas adoptadas. Asimismo, deberá documentar las acciones realizadas y reportar oportunamente cualquier desviación o condición que pueda representar un riesgo para la salud, el ambiente o la comunidad.

o. Cumplir estrictamente con la Resolución 40117 de 2024 modificada por la Resolución 40304 de 2025, expedida por el Ministerio de Minas y Energía, así como con cualquier norma que la modifique, adicione o sustituya, en el desarrollo de todas las actividades relacionadas con la prestación de servicios de instalación de redes eléctricas y la ejecución de mantenimientos correctivos en las obras.

Dicho cumplimiento incluye, entre otros aspectos:

- Garantizar que todas las intervenciones en las instalaciones eléctricas se realicen conforme con los requisitos técnicos y de seguridad establecidos por la normatividad vigente.
- Aplicar los procedimientos, estándares y buenas prácticas definidas para instalaciones internas, externas y de uso final, asegurando la integridad de las personas y la protección de los bienes.
- Verificar que el personal encargado cuente con la formación, certificaciones y competencias exigidas por la regulación aplicable.
- Implementar los mecanismos de control, inspección y seguimiento necesarios para asegurar que las condiciones técnicas de las instalaciones cumplan con los parámetros exigidos por el Ministerio de Minas y Energía.
- Mantener actualizado el conocimiento normativo en materia ambiental y adoptar de manera inmediata cualquier cambio regulatorio que incida en la correcta ejecución de los servicios contratados.

8.3. CONDICIONES AMBIENTALES ESPECÍFICAS:

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Adicionalmente, sin perjuicio de las reglamentaciones transversales establecidas en este numeral, el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones, según la jurisdicción y/o clasificación como generador de RCD aplicables:

8.3.1. FRENTES DE OBRA EN JURISDICCIÓN DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE

La gestión de los residuos de construcción y demolición generados durante el desarrollo de las intervenciones deberá hacerse dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente de cada Municipio.

El personal de la obra que manipule RCD debe contar con la certificación de competencia laboral en “Separar escombros según procedimiento técnico y normativa ambiental” expedida por el SENA o cualquier otro establecimiento acreditado o certificado, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 646 de 2025.

El contratista debe conservar los soportes de registro (en caso de que aplique), transporte, disposición final y reportes y ponerlos a disposición de la supervisión cuando le sean requeridos, como evidencia del cumplimiento de las obligaciones ambientales.

8.3.1.1. Frentes de obra catalogados como grandes generadores de RCD o pequeños generadores que requieren licencia

- Realizar los reportes en tiempo real, en los aplicativos dispuestos para tal fin o en los medios que determine la autoridad ambiental, registrando las entregas de RCD al transportador y gestor autorizado, junto con las constancias correspondientes.
- Solicitar las constancias de gestión de los residuos generados conforme a la normatividad aplicable, los cuales deberán ser reportados de manera mensual al supervisor para control y seguimiento.
- Tramitar y gestionar hasta su culminación, ante la Secretaría Distrital de Ambiente, el cierre del PIN como generador de RCD, con los soportes correspondientes, conforme con lo establecido en la normatividad vigente.
- Realizar el aprovechamiento efectivo de mínimo el 50% del peso total de los RCD generados en la obra, previa validación del requisito normativo aplicable de acuerdo con el año de terminación del proyecto, sin tener en cuenta los productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno. Dicho aprovechamiento podrá

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

realizarse a través de plantas de tratamiento o aprovechamiento de RD fijas o móviles, lo cual deberá ser definido por el Contratista y avalado por la Supervisoría. En todo caso, deberá realizarse el reporte a su vez ante la autoridad ambiental con los formatos definidos para tal fin.

- Se debe incorporar un 8% en peso de materiales de construcción provenientes del aprovechamiento de RCD pétreos y no pétreos, conforme a las metas de circularidad definidas en la normatividad vigente. Este porcentaje deberá verificarse y ajustarse según la regulación aplicable al momento de la ejecución de la obra. El cumplimiento de esta obligación deberá ser reportado por el Contratista en el aplicativo dispuesto por la autoridad ambiental, utilizando los formatos previamente diligenciados por el proveedor de los materiales valorizados.

El CONTRATISTA deberá elaborar y presentar una propuesta de uso de los materiales valorizados, para aprobación de la Entidad previo concepto de la Supervisión. La aprobación por parte de la Entidad.

NOTA: Todos los reportes radicados ante la autoridad ambiental deberán ser previamente revisados y aprobados por el Supervisor.

8.3.1.2. Frentes de obra catalogados como pequeños generadores de RCD.

- Entregar los RCD a un gestor de RCD autorizado (transportador autorizado o punto limpio) con registro vigente ante la autoridad ambiental.
- Solicitar las constancias de gestión de los residuos generados conforme a la normatividad aplicable, los cuales deberán ser reportados de manera mensual al Supervisor para control y seguimiento.

8.3.2. FRENTES DE OBRA EN OTRAS JURISDICCIONES

La gestión de los residuos de construcción y demolición generados durante el desarrollo de las intervenciones deberá hacerse dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, según lo dispuesto por la normatividad vigente.

El contratista deberá conservar los soportes de registro (en caso de que aplique), transporte, disposición final y reportes y ponerlos a disposición de la supervisión del contrato cuando le sean requeridos, como evidencia del cumplimiento de las obligaciones ambientales.

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

8.3.2.1. Frentes de obra catalogados como grandes generadores de RCD:

- Realizar los reportes de implementación del Programa de Manejo ambiental de RCD ante la autoridad ambiental dentro de los 15 primeros días calendario contados a partir del final de cada trimestre del año durante la ejecución de la obra, previa revisión y aprobación del Supervisor, de acuerdo con los formatos y medios establecidos por la autoridad ambiental competente y la normatividad ambiental vigente.
- Tramitar y gestionar hasta su culminación, el reporte de cierre dentro de los 45 días calendario siguientes a la terminación de la obra, en los medios que determine la autoridad ambiental, junto con las constancias correspondientes.
- Realizar el aprovechamiento efectivo de mínimo del porcentaje en peso del total de RCD generados en la obra, conforme a la categoría del municipio donde esta se localice, según lo dispuesto en el Artículo 19 de la Resolución 0472 de 2017, modificado por la Resolución 1257 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la normatividad vigente durante la ejecución de la obra:

CATEGORÍA ESPECIAL	CATEGORÍA 1, 2, 3	CATEGORÍA 4, 5, 6	CUMPLIMIENTO DE META
25%	15%	5%	1º de enero de 2023
50%	30%	20%	1º de enero de 2026
75%	60%	40%	1º de enero de 2030

Tabla de metas de aprovechamiento (Artículo 19 de la Resolución 0472 de 2017, modificado por la Resolución 1257 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible)

El CONTRATISTA debe definir la propuesta de aprovechamiento, la cual debe ser avalada por la supervisión.

Los aprovechamientos deberán contar con las constancias requeridas, en los formatos definidos por la autoridad ambiental y la normatividad vigente, para ser incluidas en los informes trimestrales de seguimiento y control.

8.3.2.2. Frentes de obra catalogados como pequeños generadores de RCD

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Entregar los RCD únicamente a gestores de RCD para que realicen las actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final en los puntos limpios, sitios de aprovechamiento o disposición final, según lo definido en el Programa de Manejo Ambiental.
- Solicitar las constancias de gestión de los residuos generados conforme a la normatividad aplicable, los cuales deberán ser reportados de manera mensual al supervisor para control y seguimiento.

8.4. INDEMNIDAD EN MATERIA AMBIENTAL:

EL CONTRATISTA se obliga a dar estricto cumplimiento a la normativa ambiental y sanitaria aplicable a la ejecución del contrato y, en particular, a las disposiciones sobre prevención, manejo, transporte, aprovechamiento y disposición de residuos, incluidos los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), así como a implementar y mantener actualizado el/los instrumentos de gestión exigibles (PMA y/o programa de manejo ambiental de RCD, cuando aplique) y a atender los requerimientos de la autoridad competente.

EL CONTRATISTA será exclusiva y plenamente responsable frente a la Entidad por los hechos, omisiones, actividades, prácticas, subcontratistas, proveedores, transportadores o gestores que vincule, y por las consecuencias administrativas, ambientales, sanitarias, civiles, económicas y penales que se deriven de: (i) incumplimientos normativos; (ii) manejo inadecuado de RCD y demás residuos; (iii) vertimientos, emisiones, ruido u otras afectaciones; y/o (iv) la generación de daño o riesgo ambiental o sanitario. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad de exigir la ejecución idónea del contrato y adelantar el cobro de sanciones y garantías a que haya lugar.

Sin perjuicio de las responsabilidades que, por mandato legal, puedan ser exigibles a la Entidad por parte de terceros o autoridades, EL CONTRATISTA mantendrá indemnes a la Fiscalía General de la Nación y asumirá a su costa cualquier reclamación, requerimiento, proceso, investigación o actuación derivada de hechos atribuibles al CONTRATISTA en materia ambiental o sanitaria. En consecuencia, EL CONTRATISTA deberá reconocer y pagar integralmente, cuando le sean imputables, los costos, gastos y erogaciones que se generen, incluidos, entre otros:

- a) medidas preventivas, correctivas, de mitigación, compensación y/o restauración que ordene la autoridad;
- b) costos de contención, limpieza, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final;

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- c) multas, sanciones y demás consecuencias administrativas impuestas por autoridades ambientales o sanitarias, en el marco del procedimiento sancionatorio ambiental y demás régimen aplicable;
- d) costos de defensa (honorarios, peritajes, gastos judiciales y/o administrativos) y condenas, conciliaciones o transacciones que se deriven de reclamaciones de terceros por hechos imputables al CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA deberá informar a la supervisión y a la Entidad de manera inmediata (y, en todo caso, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento) sobre cualquier evento ambiental/sanitario relevante, visita, requerimiento, medida preventiva, investigación o actuación de autoridad competente relacionada con la ejecución del contrato, y deberá aportar los soportes que se requieran. La supervisión y/o la Entidad podrán impartir instrucciones para la gestión del evento; ello no exonera al CONTRATISTA de su responsabilidad.

Para hacer efectiva esta obligación de indemnidad, EL CONTRATISTA autoriza expresa e irrevocablemente a la Entidad a descontar de las sumas a su favor (actas de obra, cuentas de cobro, saldos insolutos o cualquier otro pago) los valores que la Entidad acredite haber asumido por hechos imputables al CONTRATISTA, sin perjuicio de: (i) la imposición de multas y demás apremios contractuales por incumplimiento; y/o (ii) hacer efectiva la(s) garantía(s) del contrato y ejercer las acciones administrativas o judiciales necesarias para obtener el resarcimiento total de los perjuicios.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

9. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- i. En caso de presentarse incapacidad temporal o permanente, parcial o total, de cualquier trabajador vinculado a la ejecución del contrato, el CONTRATISTA estará

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

obligado a garantizar la continuidad de las actividades contractuales, para lo cual deberá sustituir al trabajador afectado por otro que cumpla con los mismos perfiles técnicos, experiencia y condiciones exigidas contractualmente.

- j. Dicho reemplazo deberá efectuarse en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento en que se tenga conocimiento de la incapacidad, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante ni afecte los cronogramas, niveles de servicio o calidad de las actividades contratadas.
- k. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

EL CONTRATISTA deberá presentar, a consideración del Supervisor dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución de los trabajos con el siguiente perfil:

- Un (2) Residente de Obra: con una dedicación del 100% de su tiempo en la obra en cada ciudad (frente de obra)
- Dos (2) tecnólogos en Obra civiles o maestro de obra: con una dedicación del 100% de su tiempo en la obra en cada ciudad (frente de obra)
- Un (1) Profesional Ambiental: con una dedicación del 50% de su tiempo en la obra en cada frente de trabajo.
- Dos (2) Profesionales o Tecnólogos en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO): con una dedicación del 100% de su tiempo en la obra.
- Dos (2) cuadrillas por frente de trabajo conformados por un mínimo de cuatro (4) trabajadores en obra, (la ejecución de la obra tiene dos (2) frentes de trabajo, uno en Manizales y otro en Pereria.

Nota: Se establece que uno de los equipos actualmente asignados a los frentes de trabajo ubicados en los departamentos de Caldas o Risaralda, podrá ser destinado para la ejecución de las obras programadas en el municipio de Nuquí, Chocó, garantizando su disponibilidad operativa y el cumplimiento de las actividades contractuales en dicho frente.

a. Incompatibilidad con el modelo de ejecución a demanda

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de mantenimiento correctivo por montos agotables, en la cual las intervenciones se originan a partir de requerimientos puntuales, no

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

previsibles y variables en las diferentes sedes ubicadas en los departamentos de Caldas, Chocó y Risaralda.

En este contexto, no existe un frente de obra único, continuo ni programable, ni una secuencia lineal de actividades que permita definir previamente una estructura de personal permanente y estable sobre la cual sea técnicamente posible aplicar porcentajes obligatorios de vinculación laboral.

b. Imposibilidad técnica para el cálculo de porcentajes mínimos de vinculación

El personal mínimo exigido por la Entidad se limita a un Ingeniero Residente y un Maestro de Obra, quienes cumplen funciones de coordinación y soporte técnico. El personal operativo restante es vinculado por el contratista de manera transitoria, variable y específica, según la naturaleza, magnitud y localización de cada orden de trabajo.

En consecuencia, no existe una base fija de trabajadores durante toda la vigencia del contrato que permita establecer de manera objetiva y verificable el cálculo del 8% de jóvenes o del 5% al 10% de población con protección especial, tal como lo exigen las disposiciones normativas citadas.

c. Inviabilidad logística derivada de la dispersión geográfica del servicio

La ejecución del contrato demanda la atención simultánea o sucesiva de requerimientos en múltiples municipios de tres (3) departamentos, con intervenciones de corta duración y carácter localizado.

La exigencia de mantener vinculados de forma continua perfiles laborales con condiciones sociodemográficas específicas, independientemente del lugar y duración de las intervenciones, implicaría una carga administrativa, operativa y financiera desproporcionada, que no guarda correspondencia con los principios de eficiencia, economía y planeación que rigen la contratación estatal.

d. Riesgo de afectación a la continuidad y oportunidad del servicio

La imposición obligatoria de cuotas de vinculación laboral dentro de un esquema basado en órdenes de trabajo podría supeditar el inicio de intervenciones urgentes a la disponibilidad inmediata de personal que cumpla con determinados perfiles poblacionales en zonas geográficas apartadas.

Esta situación podría generar retrasos en la atención de fallas críticas, comprometer la seguridad, funcionalidad y estabilidad de los inmuebles institucionales, y afectar la prestación del servicio público a cargo de la Entidad.

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Con base en lo anterior, la Fiscalía General de la Nación determina que, dadas las características del objeto contractual, la modalidad de ejecución a demanda y la dispersión geográfica de las intervenciones, no resulta técnicamente viable exigir el cumplimiento obligatorio de las cuotas de fomento laboral previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, en tanto su aplicación desnaturalizaría la operatividad, flexibilidad y oportunidad requeridas para la ejecución del mantenimiento correctivo de los bienes inmuebles de la Entidad.

No obstante lo anterior, y en armonía con los principios de inclusión social y promoción del empleo, la Entidad promoverá que el contratista, en la medida de lo posible y cuando las condiciones técnicas, operativas y presupuestales lo permitan, procure la vinculación de jóvenes y personas pertenecientes a grupos con protección especial en los diferentes frentes de trabajo que se generen, sin que ello afecte la continuidad del servicio, el cumplimiento del objeto contractual ni genere sobrecostos o compromisos presupuestales adicionales para la Entidad.

9.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

DESIGNACIÓN	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Residente de Obra	2	100% Permanecía en Obra, uno en cada frente verificable y registrado en bitácora de obra.	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Mínimo 3 años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional.	El Residente propuesto debe contar con experiencia general no menor a tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Adicionalmente debe acreditar experiencia específica como Residente de

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

					obra, en hasta tres (3) proyectos cuya sumatoria en área construida y/o intervenida (bajo cubierta) proyectada sea mayor o igual a 8.000 m ² , en proyectos cuyo objeto sea construcción, adecuación, remodelación y experiencia específica podrá estar contenida dentro de la experiencia general.
Tecnólogo en Obras Civiles o Maestro de Obra.	2	100% Permanecía en Obra uno en cada frente, verificable y registrado en bitácora de obra.	Maestro de Obra o Técnico o Tecnólogo en obras civiles o Inspector de Obra	Mínimo 5 años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional.	Experiencia profesional específica de haber ejecutado tres (3) contratos, como Tecnólogos en Obras Civiles o Maestro de obras de construcción, remodelación o adecuación de edificaciones (experiencia

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

					continua o discontinua más no simultánea). Ejecutados anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, expedidas por las entidades del estado o particulares.
Profesional Ambiental	1	50% Permanencia en Obra en cada frente, verificable y registrada en bitácora de obra.	Profesional Ambiental	Mínimo 3 años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional.	Experiencia profesional específica de haber ejecutado (2) contratos que demuestre su desempeño como profesional ambiental de obras de construcción, remodelación o adecuación de edificaciones (experiencia continua o discontinua más no simultánea). Ejecutados anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, expedidas por las entidades

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

					del estado o particulares.
Profesional o Tecnólogo en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO)	2	100% Permanencia en Obra en cada frente, verificable y registrada en bitácora de obra.	Profesional o Tecnólogo en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO) y/o con especialización en (SISO).	Mínimo 3 años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional.	El profesional o tecnólogo propuesto debe contar con experiencia general de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la Licencia de prestación del servicio de SST. Adicionalmente debe acreditar experiencia específica como Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo, en hasta tres (3) proyectos cuya sumatoria en área construida y/o intervenida (bajo cubierta) proyectada

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

					sea mayor o igual a 8.000 m2, en proyectos cuyo objeto sea construcción, adecuación, remodelación y mantenimiento de obras civiles. La experiencia específica podrá estar contenida dentro de la experiencia general.
--	--	--	--	--	---

Nota 1: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, el CONTRATISTA deberá presentar a la supervisión la totalidad de los documentos que acrediten el perfil del equipo de trabajo, junto con la experiencia profesional y específica. Adicionalmente se deberán incluir los antecedentes a que haya lugar.

La supervisión revisará los documentos presentados por el Contratista de obra, en un término no mayor a cinco (5) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del supervisor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a tres (3) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del Contrato.

Nota 2: En caso de que el CONTRATISTA no allegue o no cumpla con los requisitos del equipo de trabajo en el término definido, se dará inicio al procedimiento administrativo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 3: Los documentos que acreditan el perfil del equipo de trabajo, entre otros son:

- ✓ Hoja de vida
- ✓ Fotocopia de la Cédula de ciudadanía
- ✓ Fotocopia del Diploma o Acta de Grado otorgado por una Institución Educativa oficialmente reconocida.
- ✓ Fotocopia de la Tarjeta o Matrícula profesional vigente
- ✓ Certificación vigente expedida por el Consejo Profesional respectivo.

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- ✓ Certificaciones laborales que deben indicar:
- Razón Social o nombre de la Entidad o Empresa, Dirección y Número de Contacto.
 - Nombres, apellidos e identificación respecto de la persona certificada.
 - Cargo y funciones desempeñadas u objeto y obligaciones del contrato, debidamente especificados.
 - Fecha de inicio de labores o del contrato (día, mes y año)
 - Fecha de terminación de labores o del contrato o plazo de ejecución (día, mes y año).

Para los efectos de este proceso de selección se entiende como:

Experiencia profesional: Se cuenta a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, excepto aquellas que están sujetas a regulación especial en razón a la responsabilidad y riesgo social¹, como es el caso del presente contrato.

Específicamente aquellas relacionadas con la ingeniería o de algunas de sus profesiones afines.

Para poder ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la presente ley, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro Profesional respectivo, que seguirá llevando el COPNIA, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado por este para tal fin.

El artículo 12 de la Ley 842 de 2003. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificadas de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas.

Para el caso de arquitectos, en virtud del artículo 4° de la Ley 435 de 1998.

ARTICULO 4o. DE LA TARJETA DE MATRICULA PROFESIONAL DE LOS ARQUITECTOS. Sólo podrá obtener la tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitecto, ejercer la profesión y usar el respectivo título dentro ²del territorio nacional, quienes: (...)”

² Circular Única Externa Colombia Compra Eficiente

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Decreto – Ley 019 de 2012, en su artículo 229, se menciona:

Artículo 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior”.

(...) se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional”

Sin perjuicio de lo anterior, en los casos en los que el objeto del contrato requiera el ejercicio de profesiones sujetas a regulación especial en razón a la alta responsabilidad y riesgo social que implica su ejercicio para la sociedad, como es el caso de las profesiones relacionadas con la ingeniería o de algunas de sus profesiones afines o auxiliares, La Entidad debe remitirse a lo establecido en la regulación específica acerca del cómputo de la experiencia”.

Licencia de prestación del servicio de seguridad y salud en el trabajo:

Las licencias de salud ocupacional son expedidas por las secretarías seccionales y distritales de salud según el ministerio de salud y protección social en la resolución número 4502 del 2012 que dispone los requisitos para la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

10. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

En caso de requerirse la maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

El equipo utilizado por el Contratista, así como los costos asociados a su depreciación, mantenimiento, operación, estacionamiento, seguros y cualquier otro gasto relacionado, serán de su exclusiva responsabilidad. El Contratista deberá mantener en el sitio de la obra un número suficiente de equipos en óptimas condiciones de funcionamiento, los cuales deberán contar con la aprobación del supervisor. Esto con el fin de evitar demoras o interrupciones en la ejecución de las actividades derivadas de fallas mecánicas o daños imprevistos.

**Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en
las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la
modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.**

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La utilización de equipos de baja calidad, la falta de mantenimiento adecuado o los daños que estos puedan presentar no constituirán causal para eximir al Contratista del cumplimiento pleno y oportuno de sus obligaciones contractuales.

El supervisor estará facultado para ordenar el retiro inmediato del sitio de la obra de cualquier equipo o herramienta que, a su juicio, presente defectos, represente riesgos, o no sea adecuado para su uso en las actividades contratadas. Frente a ello, el Contratista deberá reemplazar o reparar dicho equipo a la mayor brevedad posible, asegurando su disponibilidad continua y evitando retrasos en la ejecución de la obra.

Asimismo, el Contratista será responsable de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad, integridad y correcto funcionamiento de los equipos utilizados, así como de gestionar de manera oportuna las reparaciones, ajustes, repuestos y demás acciones que aseguren la continuidad del servicio. Cualquier afectación al cronograma o a la calidad de la obra derivada de la indisponibilidad o ineficiencia del equipo será atribuible exclusivamente al Contratista.

10.1. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA (No Obligatorio)

Los proponentes que estén interesados en el proceso, y quieran determinar las características y condiciones de ejecución, y demás aspectos relevantes que puedan influir, tanto dentro de la preparación de la propuesta como de la ejecución del contrato, podrán ingresar al link que se les esta remitiendo con anterioridad del día y la hora de la visita técnica por medio del correo del SECOP II, con el fin de poder realizarla de manera virtual a los inmuebles que son objeto de este proceso los cuales se nombran a continuación:

	SEDE	DIRECCION
	Edificio LUKER – Manizales -Caldas	Carrera 23 # 20 - 40
	Edificio Arboleda – Manizales - Caldas	Calle 53 # 25a - 35
	Palacio de Justicia – Pereira - Risaralda	Carrera 7 con calle 42
	CAF Nuquí - Nuquí - Chocó	Calle 3 # 7-70

La visita virtual para la verificación de las actividades a ejecutarse se programará a través del supervisor y la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero, y en la misma los proponentes podrán formular las observaciones e inquietudes que consideren pertinentes, relacionadas con las especificaciones técnicas de los elementos.

La visita no es obligatoria, pero posteriormente, el proponente no podrá esgrimir esto como excusa para indicar que no conocía cualquier condición del sitio, ni reclamo de algún tipo de afectación. De todas maneras, es responsabilidad de cada proponente informarse de las condiciones relevantes del sitio donde se realizarán los trabajos.

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

11. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a aceptación o el rechazo por parte de la supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

12. SEÑALIZACIÓN

Cuando las obras objeto del Contrato generen alteraciones en las condiciones normales del tránsito vehicular y peatonal, el Contratista estará en la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de accidentes. Para tal fin, deberá cumplir estrictamente con las Normas Generales de Construcción, la Resolución No. 001885 de 2015 del Ministerio de Transporte y cualquier otra disposición vigente relacionada con la señalización temporal en zonas de obra.

El Contratista deberá instalar señales, dispositivos de control, avisos informativos y elementos de protección destinados a la prevención de accidentes, tanto en horario diurno como nocturno. La cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y ubicación de dichos elementos deberán ajustarse a lo establecido en la normativa aplicable o a las instrucciones específicas impartidas por el Supervisor. En todos los casos, la señalización deberá

**Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en
las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la
modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.**

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

garantizar condiciones adecuadas de visibilidad y advertencia para usuarios y trabajadores. Será responsabilidad exclusiva del Contratista cualquier accidente, daño o perjuicio que se produzca como consecuencia de la ausencia, deficiencia, inadecuada instalación, deterioro o no reposición oportuna de señales, defensas, barreras, guardianes, iluminación, avisos u otros elementos de seguridad requeridos para la correcta protección de la zona intervenida.

El supervisor podrá ordenar en cualquier momento la suspensión parcial o total de las actividades de obra cuando evidencie incumplimiento reiterado del Contratista respecto de los requisitos de señalización, de las medidas de seguridad adoptadas o de las instrucciones impartidas para garantizar la protección del tránsito, peatones y personal de obra. Dicha suspensión no dará lugar a reclamaciones, compensaciones o reconocimientos económicos a favor del Contratista.

Cuando la ejecución de trabajos deba realizarse en condiciones de iluminación natural insuficiente, el Contratista deberá suministrar y mantener la iluminación artificial necesaria, de acuerdo con el tipo de labor a ejecutar y siguiendo las especificaciones técnicas de seguridad. En caso de que la iluminación instalada no resulte adecuada o suficiente, el Supervisor podrá ordenar la suspensión inmediata de las actividades, sin que el Contratista tenga derecho a presentar reclamación alguna.

No se permitirá la existencia de cables eléctricos expuestos, extensiones arrastradas sobre el suelo, conexiones improvisadas, empalmes defectuosos o instalaciones que representen riesgo para los trabajadores o para el público. El Contratista deberá colocar avisos de peligro fosforescentes y luces intermitentes a distancia prudencial del sitio de trabajo, garantizando una advertencia eficaz y oportuna.

Todos los gastos derivados de la instalación, mantenimiento, reposición y retiro de la señalización, avisos preventivos y demás medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes serán asumidos exclusivamente por el Contratista. Dichos costos deberán estar incluidos dentro del análisis de costos indirectos de la oferta presentada, para efectos de la adecuada comparación y evaluación de las propuestas.

13. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

TRABAJO EN ALTURAS, ACCESOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

- Evaluación técnica de ganchos de anclaje existentes: incluye inspección de todos los puntos en cubierta y fachadas, verificación de estado estructural, corrosión, fijaciones y capacidad portante, realización de pruebas de carga (si aplica), y elaboración de informe técnico con registro fotográfico, diagnóstico y recomendaciones, conforme a normativa vigente de trabajo en alturas EN795.

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Suministro e instalación de sistema de anclajes certificados para trabajo en alturas: incluye suministro de anclajes permanentes certificados, instalación conforme a especificaciones y normativa vigente, perforaciones, fijaciones químicas o mecánicas, sellos y acabados, realización de pruebas de carga por punto (si aplica), y entrega de fichas técnicas, registros y certificación de aptitud para uso seguro.
- Transporte, suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de sistema de andamios multidireccionales certificados o equivalente para intervención de fachada principal: incluye diseño, anclajes, plataformas de trabajo, barandas, accesos, y conformación de túneles peatonales para circulación segura, conforme a normativa vigente de trabajo en alturas, con suministro de materiales, mano de obra, equipos y certificaciones requeridas.
- Suministro e instalación de cerramiento provisional de obra para trabajo en alturas: incluye cerramiento en malla, polisombra o material equivalente, estructura de soporte metálica, anclajes y fijaciones seguras para condiciones en altura, delimitación del área de trabajo, control de acceso, mantenimiento durante la ejecución y desmontaje final, conforme a normas de seguridad industrial, con suministro de materiales, mano de obra y equipos.
- Suministro e instalación de cerramiento provisional: incluye estructura de soporte con elementos verticales y cobertura en tela de polipropileno o equivalente, delimitación de área de trabajo, control de acceso, mantenimiento durante la obra y desmontaje final.
- Suministro, instalación y mantenimiento de señalización de obra (informativa, preventiva y reglamentaria): incluye suministro de señales, ubicación en puntos estratégicos, delimitación de áreas de riesgo, demarcación de rutas de circulación, reposición por deterioro y cumplimiento de normas de seguridad industrial vigentes, con materiales, mano de obra y equipos.

CUBIERTAS, IMPERMEABILIZACIÓN Y DRENAJES

- Retiro de manto asfáltico existente en cubierta: incluye demolición manual o mecánica del sistema impermeabilizante, retiro total del material adherido, cargue, transporte y disposición final de residuos, y limpieza de la superficie hasta dejarla apta para la instalación de nuevo sistema, con suministro de mano de obra, herramientas y equipos.
- Limpieza y preparación de cubierta: incluye lavado con hidrolavadora, raspado mecánico o manual para retiro de material suelto, residuos, grasas o contaminantes, y adecuación de la superficie para recibir el sistema de impermeabilización.

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Sellamiento de fisuras en superficies: incluye apertura controlada de fisuras, limpieza y eliminación de material suelto, aplicación de material sellante adecuado (elastomérico, poliuretano o mortero de reparación según fisura), acabado y preparación de la superficie para recubrimientos posteriores, con suministro de materiales, mano de obra y equipos.
- Tratamiento de fisuras en cubierta: incluye apertura controlada, limpieza, secado, relleno con sellante elastomérico o poliuretano y acabado compatible con el sistema impermeable.
- Remoción y reconstrucción de medias cañas en encuentros: incluye demolición de elementos deteriorados, conformación con mortero, afinado y preparación para integración con el sistema de impermeabilización.
- Remoción, suministro y restauración medias cañas: incluye preparación de superficie, aplicación de imprimante, capas de impermeabilizante acrílico (mínimo dos), refuerzo con malla, conformación de detalles constructivos, acabado continuo y limpieza final, con suministro de materiales, mano de obra y equipos.
- Remoción y restauración medias cañas (incluye impermeabilización)
- revisión, remisión e instalación de flanches donde se requiera, sello fijación e Impermeabilización de flanches.
- Suministro e instalación de sistema de impermeabilización acrílico de bajo tránsito: incluye preparación de superficie, aplicación de imprimante, capas de impermeabilizante acrílico (mínimo dos), refuerzo con malla en puntos críticos y encuentros (bajantes, juntas y remates), conformación de detalles constructivos, acabado continuo y limpieza final, con suministro de materiales, mano de obra y equipos.
- Suministro e instalación de sistema de impermeabilización acrílico de bajo tránsito reforzado con malla: incluye imprimante, aplicación de capas de impermeabilizante, instalación de malla de refuerzo, refuerzo en puntos críticos y acabado final.
- Sistema acrílico a dos manos con malla
- Limpieza de canales y bajantes: incluye retiro de residuos, sedimentos y obstrucciones, lavado, verificación de flujo y correcta evacuación de aguas, con disposición de residuos y limpieza final.
- Limpieza de bajantes pluviales: incluye retiro de obstrucciones, lavado, verificación de flujo y correcta evacuación de aguas, con disposición de residuos.

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

14.1. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El contratista deberá presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Específico de Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad Industrial para la ejecución de la obra, el cual deberá encontrarse articulado con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para revisión y aprobación de la Supervisaría.

La supervisión deberá adelantar la revisión del Plan Específico de Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad Industrial, con sus respectivos soportes, en un término máximo de cinco (5) días calendario contados a partir de su entrega por parte del contratista. En caso de que la Supervisión formule observaciones, el contratista deberá realizar los ajustes, aclaraciones o complementaciones requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su comunicación. En todo caso, el plan deberá encontrarse aprobado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.

La aprobación impartida por la Supervisaría no exonera al contratista de su responsabilidad integral por el diseño, implementación, ejecución, seguimiento, actualización y mejora de las medidas de prevención, protección, control y respuesta que resulten necesarias para salvaguardar la vida, la integridad, la salud y la seguridad del personal vinculado a la ejecución del contrato, de sus subcontratistas, de terceros que puedan verse afectados y de los bienes e instalaciones objeto de intervención. En consecuencia, el contratista será el único responsable del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales, seguridad industrial, medicina preventiva y del trabajo, higiene industrial, preparación y atención de emergencias y demás disposiciones aplicables a la naturaleza de las actividades contratadas.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Este plan deberá estructurarse con enfoque preventivo, de mejora continua y gestión del riesgo, e incluir como mínimo:

15.1.1. Información general, alcance y gestión del plan:

Debe incluir, como mínimo:

- a. Identificación del contrato, frentes de obra, actividades a ejecutar, centros y áreas de trabajo.
- b. Identificación del responsable del SG-SST del contratista y del personal de apoyo en SST, con acreditación del perfil, licencia o formación que resulte exigible.

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- c. Política y objetivos de SST aplicables a la ejecución contractual.
- d. Cronograma de implementación, metas, indicadores, recursos humanos, técnicos y financieros asignados.
- e. Matriz de requisitos legales aplicables a la obra y mecanismo de actualización.

15.1.2. Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos:

Debe incluir, como mínimo:

- a. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos por actividad, oficio, frente de obra y etapa de ejecución.
- b. Determinación de controles conforme con la jerarquía de control, incluyendo medidas de eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y elementos de protección personal.
- c. identificación de tareas de alto riesgo o críticas y definición de procedimientos seguros de trabajo, análisis de trabajo seguro y permisos de trabajo, cuando haya lugar.
- d. Evaluación y actualización periódica de los riesgos en función del avance de la obra, cambios de alcance, condiciones del sitio u ocurrencia de incidentes.

15.1.3. Medicina preventiva y del trabajo:

Debe incluir, como mínimo:

- a. Evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de egreso, según corresponda a los cargos, riesgos y tiempo de exposición.
- b. Seguimiento a restricciones y recomendaciones médicas ocupacionales.
- c. Programas de promoción y prevención, vigilancia de la salud de los trabajadores y control del ausentismo asociado a condiciones de salud relacionadas con el trabajo.
- d. Protocolos de actuación frente a accidentes de trabajo, enfermedades laborales y eventos de salud que se presenten durante la ejecución contractual.

15.1.4. Higiene industrial:

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Debe incluir, como mínimo:

- a. Identificación, reconocimiento, evaluación y control de agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que puedan presentarse durante la ejecución de la obra.
- b. Estudios de puestos de trabajo y evaluación de condiciones de exposición, incluidas mediciones higiénicas o ambientales cuando técnicamente proceda.
- c. Definición, implementación y seguimiento de medidas de intervención y control sobre los factores de riesgo identificados.
- d. Gestión segura de sustancias químicas, incluyendo inventario, fichas y hojas de datos de seguridad, rotulado, almacenamiento, manipulación y disposición final, cuando aplique.

15.1.5. Seguridad industrial

Debe incluir, como mínimo:

- a. Programa de inducción, reinducción y capacitación periódica en SST, seguridad industrial y prevención de riesgos, de acuerdo con los peligros identificados y las actividades contratadas.
- b. Procedimientos de trabajo seguro para las actividades críticas o de especial exposición.
- c. Inspecciones planeadas de seguridad a áreas, equipos, herramientas, instalaciones, andamios, redes, protecciones colectivas y demás elementos asociados a la obra.
- d. Programa de orden, aseo y limpieza.
- e. Señalización, demarcación y control de accesos en áreas de intervención.
- f. Suministro, reposición, registro de entrega, uso, mantenimiento y verificación de elementos de protección personal y colectiva.
- g. Programa de gestión de residuos, incluidos residuos peligrosos, si se generan.
- h. Control de contratistas, subcontratistas, visitantes y personal tercero que ingrese al área de obra.

15.1.6. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias:

Debe incluir, como mínimo:

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- a. Plan de emergencias y contingencias aplicable a la obra, con identificación de amenazas, análisis de vulnerabilidad, rutas de evacuación, puntos de encuentro, responsables y cadena de llamadas.
- b. Conformación o articulación con brigadas de emergencia, según la magnitud y características del proyecto.
- c. Disponibilidad de botiquines, camillas, extintores, señalización y demás recursos de respuesta requeridos.
- d. Programación y realización de simulacros, cuando corresponda por la naturaleza, duración o nivel de riesgo de la obra.

15.1.7. Reporte e investigación de incidentes, accidentes y no conformidades:

Debe incluir, como mínimo:

- a. Procedimiento para el reporte inmediato de incidentes y accidentes de trabajo a la Supervisión y a las autoridades o entidades competentes, cuando haya lugar.
- b. Investigación de incidentes y accidentes de trabajo, con identificación de causas, definición de acciones correctivas, preventivas y de mejora, y seguimiento a su cierre.
- c. Registro y análisis de actos y condiciones inseguras, casi accidentes y hallazgos derivados de inspecciones.

15.1.8. Requisitos específicos según el tipo de actividad

Cuando la ejecución de cada frente de obra definido por la Entidad incluya actividades de especial riesgo, el plan deberá contener, además, los procedimientos, permisos, controles, certificaciones, competencias y medidas específicas exigibles para cada caso. En particular, si se desarrollan trabajos en alturas, el contratista deberá acreditar y aplicar los requisitos mínimos de seguridad previstos en la normatividad vigente sobre la materia, así como los mecanismos de prevención y protección contra caídas que resulten aplicables.

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

15.1.9. Bioseguridad, saneamiento y control epidemiológico

El plan deberá incorporar las medidas generales y específicas de bioseguridad, saneamiento básico, vigilancia epidemiológica y control sanitario que resulten aplicables conforme con la naturaleza de las actividades a ejecutar, el nivel de exposición identificado y los lineamientos vigentes expedidos por las autoridades sanitarias y laborales competentes.

Tales medidas deberán actualizarse de manera inmediata cuando sobrevengan nuevas disposiciones, alertas, instrucciones o eventos epidemiológicos que así lo exijan. Para estos efectos, el contratista deberá suministrar, bajo su cuenta y riesgo, todos los insumos, equipos, elementos, recursos y personal idóneo requeridos para la implementación, monitoreo y control de dichas medidas.

15.1.10. Soportes y evidencias mínimas

El plan deberá acompañarse, como mínimo, de:

- a. Organigrama o esquema de responsabilidades en SST para la obra.
- b. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- c. Cronograma de capacitaciones e inducciones.
- d. Inventario de elementos de protección personal y colectiva.
- e. Relación de equipos y herramientas críticas con su respectivo control e inspección.
- f. Plan de emergencias y directorio de contactos.
- g. Procedimientos de trabajo seguro y formatos de inspección, permisos y reportes.
- h. Evidencia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y demás componentes de seguridad social del personal que intervenga en la ejecución, en los términos exigibles por la ley.

El plan así aprobado será de obligatorio cumplimiento durante toda la ejecución contractual y deberá

mantenerse actualizado de acuerdo con la evolución de la obra, la incorporación de nuevos frentes o actividades, la vinculación de personal o subcontratistas, la ocurrencia de incidentes o accidentes, los requerimientos de la Supervisoría y cualquier modificación normativa o técnica que resulte aplicable.

La Supervisión efectuará seguimiento a su implementación, sin perjuicio de la responsabilidad exclusiva del contratista frente al cumplimiento de sus obligaciones legales,

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

reglamentarias y contractuales en materia de seguridad y salud en el trabajo y seguridad industrial.

15.2. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

El contratista deberá presentar para aprobación de la supervisión y su correspondiente implementación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el plan de aseguramiento de calidad del Proyecto, el cual deberá ser elaborado conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

El Supervisor revisará los documentos presentados por el Contratista de obra en un término no mayor a cinco (5) días calendario, tomando en cuenta el contenido mínimo aquí previsto. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Supervisor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a tres (3) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del Contrato.

En todo caso, este plan debe contar con los siguientes componentes mínimos:

- a. Alcance
- b. Elementos de Entrada del Plan de Calidad
- c. Objetivos de la Calidad
- d. Responsabilidades de la Dirección
- e. Control de documentos y datos
- f. Control de registros
- g. Recursos:
 - Provisión de recursos
 - Materiales
 - Recursos humanos
 - Infraestructura y ambiente de trabajo
- h. Requisitos
- i. Comunicación con el Cliente
- j. Construcción y desarrollo de obras:
 - Proceso de construcción y desarrollo
 - Control de cambios del proyecto frente a diseños y presupuesto
- k. Compras

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- l. Producción y prestación del servicio
- m. Identificación y trazabilidad
- n. Propiedad del cliente
- o. Preservación del producto
- p. Control de producto no conforme
- q. Seguimiento y medición
- r. Auditoria

15.3. PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS

Elaborar los programas complementarios de los siguientes aspectos para la ejecución de las obras:

- a. Programa de Compras y entrega de insumos.
- b. Los demás que se requieran.

En constancia, se firma en Pereira (Ris), a los 10 días del mes de julio de 2026.

Valentina Carranza Méndez.

Valentina Carranza Méndez
Secretario Administrativo I (E)

Diana Marcela Zuluaga Tantarife.

Diana Marcela Zuluaga Tantarife
Subdirectora Regional de Apoyo (E)

Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas en las sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste.

Fiscalía General de la Nación